



I. MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO
OGR/ypa
03-04-2025

DECRETO ALCALDICIO N° 748
Pumanque, 03 de abril 2025.

CONSIDERANDO:

- La Constitución Política de la Republica;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Las normas de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Ley 21.364, por el cual establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante el desastre.
- El acta de fecha 03 de abril de 2025 que aprueba el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, en reunión COGRID.
- Que resulta imperativo contar con un Plan de Emergencia Comunal debidamente estructurado y actualizado, que permita una respuesta rápida y efectiva ante cualquier eventualidad

VISTOS:

- Lo consagrado en el artículo 118° de la Constitución Política de la República, que expresa que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad.
- El decreto N°969 de fecha 06 de diciembre 2024 que asume alcalde titular de la comuna de Pumanque periodo 2024-2028, según acta de proclamación alcalde, Rol N°5300-24.
- El decreto alcaldicio N°913 de fecha 25 de noviembre de 2024, que designa la suplencia del cargo de secretario Municipal.
- El decreto alcaldicio N°2589 de fecha 20 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia en el cargo de alcalde.
- La Resolución N°1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón.
- La Resolución N°15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.
- Los artículos 5° y 13° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo consagrado en el artículo 3° de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos: Plan por amenaza de Emergencia Meteorológica, Plan Por Amenaza Incendio Forestal y Plan por Amenaza Remoción en Masa.
2. **DEJESE** establecido que el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, señalado en el punto uno, se tendrá como parte integral del presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLAUDIA MORALES BRAVO
Secretario Municipal

VGBB/CMB/va

Distribución:

- Oficina de Partes
- SENAPRED
- Dirección de Desarrollo Comunitario



VICTOR GONZALO BARAONA BEZANILLA
Alcalde

 I. MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 53
	Fecha: Enero 2025	

**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
PUMANQUE**

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza [Remoción de Masas]
- Anexo - Plan por Amenaza [Incendio Forestal]
- Anexo - Plan por Amenaza [Hidrometeorológica]

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 748 de fecha 03 de abril d 2024

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 53
	Fecha: Enero 2025	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	6
4. Roles y Funciones	6
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	8
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	9
5.2. Centro de Operaciones	9
5.3. Acciones del Comité Comunal	10
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	12
6.1. Comunicación e Información	13
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	13
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	14
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	14
6.2.1. Informe ALFA	14
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	14
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	15
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	15
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	15
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	16
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	17
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	18
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	18
7.1. Implementación	19
7.2. Revisión Periódica	19
7.3. Actualización	19
8. Información Adjunta.	19
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	20
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	21
8.3. Resumen de albergues comunales	22
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	23
9. Anexos – Planes por Amenaza	24

 I. MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 53
	Fecha: Enero 2025	

1. Introducción.

La comuna de Pumanque abarca una superficie de 440,9 km² y una población de 3421 habitantes (censo INE del año 2017), correspondientes a un 0,37% de la población total de la región y una densidad de 7,81 hab/km². Del total de la población, 1670 son mujeres (48,8%) y 1751 son hombres (51,2%). El 40% de los habitantes corresponde a población urbana.

Las localidades más pobladas son Pumanque y Nilahue Cornejo. Un 19% de la población comunal tiene 65 años o más, superando a la población menor de 15 años, que solo representa un 14,2%.

El plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase del ciclo del riesgo de desastres, de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con las fases previas de Mitigación y Preparación, como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de una emergencia. Contar con un plan comunal como documento único y preciso considerando las líneas de acción del Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED) y el Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres, que proporcione las bases centrales de coordinación, destinadas a la gestión integrada de las diferentes visiones para soluciones concretas ante una emergencia.

Este documento netamente ejecutivo y específico de la comuna de Pumanque busca hacer frente a los riesgos determinados y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Este instrumento, busca, además potenciar las capacidades preventivas, el perfeccionamiento de las acciones de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión de acuerdo con las realidades de la comuna. Es una matriz, que organiza, prioriza y coordina el apoyo que debe realizar el Sistema de Prevención y Respuesta de la Comuna de Pumanque ante cualquier evento de carácter general que afecte la seguridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura pública, “operacionaliza” los procedimientos de gestión, administrativos y logísticos dispuestos por el nivel Regional, a través de la planificación correspondiente, por lo anterior, tiene una aplicabilidad de carácter genérica ante cualquier hecho grave que implique la activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) tras el alertamiento y/o alarma correspondiente. Además de lo anterior, de este documento será derivada la correspondiente planificación “sectorial” y “subsidiaria por variable de riesgo”, conforme al estudio del riesgo comunal efectuado en forma previa, donde se analizan las diversas características de alguna amenaza en particular, y que, a su vez implique disponer de algún procedimiento de empleo distinto. Además, tiene por objeto integrar a las personas para lograr el mejoramiento de su calidad de vida, a través de la gestión de protección civil con énfasis en la prevención de emergencias y la previa administración de los riesgos.

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 53
	Fecha: Enero 2025	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto territorial comunal.
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan, mediante la activación del plan y la declaración de alertas por parte del SENAPRED.
- Identificar los flujos de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, persona mayor y menores entre otros) en la implementación de acciones y respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificadas las vulnerabilidades territoriales considerando las necesidades diferenciadas de la población, que determine el universo de personas expuestas.
- Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la Dimensión Animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** el presente plan se limita a la extensión política administrativa de la comuna de Pumanque
- **Amplitud:**
COGRID Comunal
 - Alcalde, Presidente COGRID
 - Jefe de la Unidad de GRD
 - Carabineros de Chile
 - Cuerpo de Bomberos Pumanque

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 53
	Fecha: Enero 2025	

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Departamento de Educación Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Director de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Seguridad Pública
- Carabineros de Chile
- Cuerpo de Bomberos Pumanque

Empresa Privada

- APR
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

Plan Regional de Emergencias (PRE): El plan comunal de emergencia (PCE) corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional de emergencias, que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el detalla de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta.

Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD): El PCE corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que especifica las acciones del nivel comunal, ante los riesgos residuales que afecten al territorio.

Planes por Amenazas: El plan se complementa (en anexo) con las acciones respecto a las amenazas existentes en el territorio comunal y que han sido sujetas a una planificación de estas características:

- Plan por Amenaza Hidrometeorológica
- Plan de Amenaza Incendio Forestal
- Plan de Amenaza sismos.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

2.1 Diagnóstico Comunal

Para la elaboración del diagnostico comunal se utilizaron los siguientes instrumentos:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)
- Estrategia de Desarrollo Regional
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial
- Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres
- Plan de Emergencias de la Región de O’Higgins
- Reporte Factores Subyacentes del Riesgo Comunal

Como un complemento al análisis bibliográfico, se ejecutaron reuniones con las agrupaciones sociales de la comuna y se utilizó la metodología AIDEP para analizar la “apreciación del riesgo” existente en la comunidad y sus vecinos.

Conforme al proceso descrito, es posible determinar las siguientes conclusiones que definen el “Riesgo Comunal”:

AMENAZA	DESCRIPCIÓN
Sísmica	Igual que todo el territorio nacional, la amenaza se encuentra presente, su evaluación se encuentra en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. El sismo producido el 27 de febrero del 2010, tuvo consecuencias graves en la región de O’Higgins y en la comuna en lo particular, produciendo gran afectación del 80% de las viviendas, daños de ruta, como, asimismo, grandes daños en las áreas productivas como empresas de servicios, agrícolas.
Incendio Forestal	Considerando la extensa área territorial con baja densidad de población y con altos niveles de vegetación, esta amenaza se encuentra evaluada en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial. En el territorio comunal se han registrado 61 incendios forestales entre los años 2016 al 2025, produciendo una afectación de 51.303,08 hectáreas de vegetación. Durante la temporada 2016-2017 se registro el incendio “Nilahue-Barahona” siendo el evento con mayor superficie afectada en la región, el cual tuvo una afectación de 20 viviendas y unas 80 personas damnificadas aproximadamente. El Plan de Protección con Incendios Forestales, señala rutas relevantes para la ocurrencia y activación de esta amenaza. El Plan Regional de Emergencia, Variable Incendio Forestal, evalúa esta amenaza, considerando los principales sectores expuestos a la amenaza, los siguientes: -Nilahue Cornejo, La Queseria, La Hacienda La Cruz, Llope, Orilla lo Silva, Virintun, Rincón las Higueras, Rincón los Perales, Rincón el Sauce, Lagunillas, Pumanque Centro, Nilahue Barahona, Santa Teresa, Nilahue San Antonio, La Hacienda Manuel Rodríguez, La Gloria, Las Barracas, Camarico, Rincón la Mina, Peñablanca, San Jacinto, Palmilla de Reto, Colhue, Ranquihue, Reto, Molineros, Mata Redonda, Quetecura.
Inundación por Eventos Meteorológico	Conforme al Plan de Desarrollo Comunal, se pueden producir eventos de inundación en período invernal.

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 53
	Fecha: Enero 2025	

	El plan Regional de Ordenamiento Territorial, evalúa esta amenaza, considerando los principales sectores expuestos a la amenaza, según afectación en el año 2023, son los siguientes: -Orilla lo Silva, Virintun, La hacienda La Cruz, La Hacienda Manuel Rodríguez, Pumanque Centro, Colhue, Rincón los Perales, Nilahue Cornejo, Rincón el Sauce, Rincón las Higueras. Durante los eventos meteorológicos de junio y agosto del 2023 la comuna presento una afectación de 241 viviendas y 621 personas afectadas en la comuna.
Sequía	El MOP declara a la Región de O’Higgins como zona de escasez hídrica. Decreto 27 del 20 de abril de 2022. La DGA informa que las precipitaciones (IPE) de la región de O’Higgins (FEB 2022), mantienen un índice -0,84, misma situación con los caudales de la región. El “Visor Sequía” evalúa la amenaza considerando la totalidad del territorio comunal con un déficit mayor al 30%.
Incendio Estructural	Esta amenaza por considerarse un riesgo sectorial, principalmente en la fase de Respuesta, no está incluida dentro de las previsiones de la planificación regional del SINAPRED, sin embargo las funciones propias de la Reducción del Riesgo de Desastres, deben prever acciones de mitigación que busquen la disminución de la probabilidad de ocurrencia, principalmente por calles estrechas que imposibilitan el acceso de vehículos de emergencia y gran cantidad de asentamientos de vivienda en sectores rurales (parcelaciones). En el periodo entre 2017 y 2024 el Cuerpo de Bomberos de Pumanque a atendido 52 llamados estructurales en la comuna.
Remoción en Masa	Autores como Varnes (1978), Cruden & Varnes (1996), definen los eventos de remoción en masa como procesos de movilización lenta o rápida de determinado volumen de suelo, roca, o ambos, en diversas proporciones, generados por distintos factores, correspondiendo intrínsecamente a procesos gravitacionales, considerando que una porción específica del conjunto del terreno se desplaza hasta una cota o nivel inferior al original. Pumanque es una comuna, que al igual que la mayoría de los poblados, nace por la aglomeración de viviendas a lo largo de un camino importante, la Vía I-60; es cruzado por tres esteros transversalmente; estero Pumanque, del cual nace el estero La Tuna y de este el estero La Punta, los cuales forman parte de la cuenca del Estero Nilahue El trazado del pueblo se estructura en torno a un eje principal correspondiente al camino Población-Nilahue Alto-Paredones, Ruta I-60 la cual sigue la pendiente natural del terreno, en dirección al estero Pumanque; el resto del poblado presenta vías paralelas a la anterior, conectadas entre sí por calles secundarias. En el año 2023 se registro en la comuna una remoción en masa producto de las intensas lluvias en el mes de agosto, afectando a 2 casas en el sector Rincón las Higueras y Rincón los Perales, dejando un total de 7 personas damnificadas.

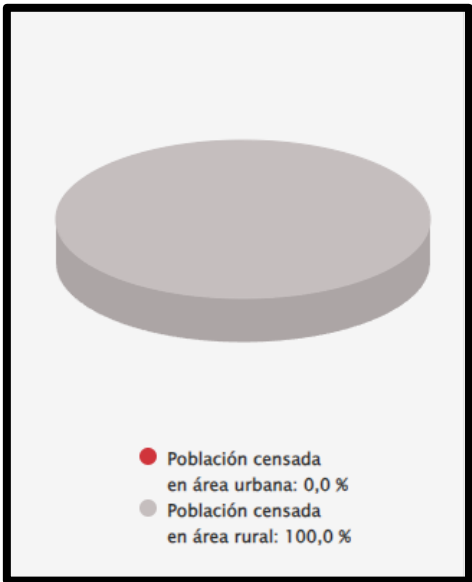
“Tabla N° 1 “Amenazas Comunes”

Características Demográficas y de Vulnerabilidad:

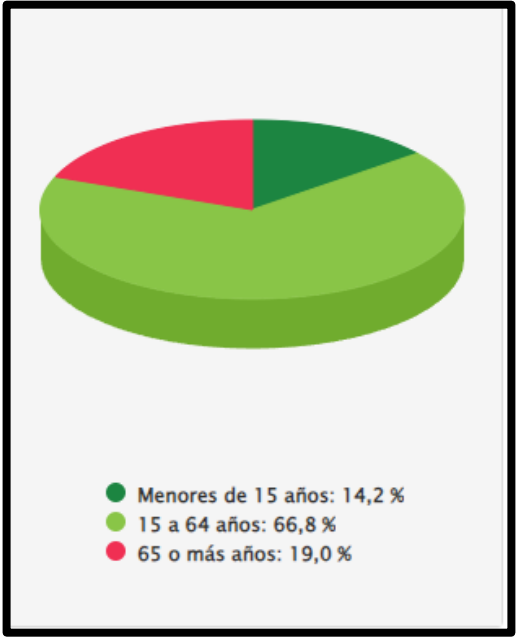
La comuna de Pumanque, es una de las 10 comunas de la Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, localizada en el suroriente de la región. Limita al Norte con las comunas de Pichilemu y Marchigue. Al Sur con la comuna de Lolol, al Este con la comuna de Santa Cruz y Peralillo y al Oeste con la comuna de Paredones.

Basándonos en los datos del CENSO del año 2017, se ha identificado una serie de características que señalan la vulnerabilidad de la población en la comuna de Pumanque. El análisis demográfico revela una composición 100% rural en términos de ubicación. Esta situación plantea desafíos distintos en términos de acceso a servicios básicos, infraestructura y oportunidades económicas.

Según el CENSO del 2017 la comuna se presenta un total de 3.421 habitantes, de los cuales el 49% corresponde a mujeres y un 51% corresponde a hombres.



En cuanto a la distribución por grupo etario, se observa que los menores de 15 representan un 14.2%. Por otro lado, la población de 15 a 64 años constituye un 66.8% del total. Finalmente, la población mayor de 65 años corresponde al 19.0% del total.



En términos de ingresos según la encuesta CASEN de 2022, la comuna presenta un 21.8% de la población viviendo bajo la línea de pobreza por ingreso. En cuanto a la pobreza multidimensional, afecta a un 14.7% de los habitantes.

Actividad Económica:

La actividad económica de la comuna de Pumanque se caracteriza por ser principalmente agrícola y ganadera. Esta actividad es crucial para el sustento de la población local y contribuye significativamente al desarrollo económico de la región.

A nivel de los principales cultivos, se observa que si bien hay un aumento en el número de explotaciones (más productores), en la mayoría de ellos, y también en el número de hectáreas cultivadas, la producción total se incrementa dado un aumento importante en los rendimientos. La avena, en el año 2007 era producida en 10 explotaciones representando el 7,46% del total de la comuna, sin embargo, la producción total aumenta un 4%, debido al incremento en su rendimiento que pasa de 22.15 qqm/ha. Algo similar ocurre con el trigo blanco, donde hay 53 productores, y cuya superficie aumenta; aquí la producción se incrementa en 7%, resultado del aumento de los rendimientos en 10 quintales qqm/ha., en comparación al año 1997. También hay un fuerte aumento en el rendimiento del garbanzo con 33 productores en una superficie de 282.30, produce 2,497qqm, lo que en rendimiento se traduce a 8.85 qqm/ha. En cuanto al rendimiento promedio de la superficie sembrada la avena es la primera explotación en la comuna seguida por el trigo blanco y en tercer lugar la Cebada forrajera (grano seco). En cuanto a la producción podemos ver que el trigo blanco es el que más produce la comuna seguido por los garbanzos y en tercer lugar el Maíz (grano seco).

En relación a la ganadería, el número de explotaciones dedicadas a la crianza de ganado bovino, ovino, cerdos y caballares aumenta entre ambos censos agropecuarios, siendo el caso

 I. MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE 1901	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 53
	Fecha: Enero 2025	

más notorio el de las explotaciones con crianza ovino que aumenta en un 42%. Con respecto al número de cabezas, la comuna presenta un 60% a la crianza de ovino, seguido en un 28% por los bovinos y en tercer lugar los caprinos con un 6% total comunal. Pumanque aumenta su participación en todas las especies, salvo en cerdos y caprinos con respecto a la región de O'Higgins comparando ambos censos. Destacable es el número de alpacas de la comuna considerando que no es una especie que se dé habitualmente en el secano, que representan al 2007 el 4,65% del total de cabezas de la región y el 0,17% en la comuna.

Exposición y Detalle de Infraestructura Crítica:

La comuna de Pumanque enfrenta diversos riesgos que pueden afectar su infraestructura crítica, los cuales pueden exacerbar la vulnerabilidad de la población. Entre los elementos críticos se encuentran cuya interrupción o daño podría tener un impacto significativo en la seguridad y el bienestar de los habitantes.

INFRAESTRUCTURA	DIRECCION
Municipalidad	Luis Antonio Baraona N° 120 - Pumanque
1° Compañía del Cuerpo de Bomberos Pumanque	Avenida Rosario N° 710 - Pumanque
2° Compañía del Cuerpo de Bomberos de Pumanque	Sector Nilahue Cornejo s/n - Pumanque
Retén de Carabineros Pumanque	Avenida Bernardo O´Higgins N° 30 - Pumanque
Escuela Pumanque	Avenida Bernardo O´Higgins N° 140 - Pumanque
Posta Pumanque	Avenida Manuel Rodríguez s/n - Pumanque
Cooperativa de Agua Pumanque Ltda.	Avenida Rosario s/n - Pumanque
Escuela Matarredonda	Sector Matarredonda s/n - Pumanque
Escuela Peñablanca	Sector Peñablanca s/n - Pumanque
Escuela La Palmilla de Reto	Sector La Palmilla de Reto s/n - Pumanque
Escuela Colhue	Sector Colhue s/n - Pumanque
Escuela Nilahue Cornejo	Sector Nilahue Cornejo s/n - Pumanque
Escuela Rincón los Perales	Sector Rincón los Perales s/n - Pumanque
Jardín Infantil Cuncunita	Avenida Rosario N° 277 - Pumanque
Jardín Infantil Rayito de sol	Sector Nilahue Cornejo s/n - Pumanque
E.M.R. Rincón los Perales	Sector Rincón los Perales s/n - Pumanque
E.M.R. Molineros	Sector Molineros s/n - Pumanque
E.M.R. Colhue	Sector Colhue s/n - Pumanque
Posta Nilahue Cornejo	Sector Nilahue Cornejo s/n - Pumanque
APR Rincón los Perales	Sector Rincón los Perales s/n - Pumanque
APR Nilahue Cornejo	Sector Nilahue Cornejo s/n - Pumanque
APR Matarredonda	Sector Matarredonda s/n - Pumanque

2.2. Encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo

En el mes de julio de 2024, la Ilustre Municipalidad de Pumanque participó en la aplicación de la encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres, metodología aplicada por SENAPRED que tiene por objeto identificar las variables que inciden en el territorio comunal, desde un enfoque de gestión del riesgo, a través de un autodiagnóstico elaborado por el Equipo Municipal. Los resultados presentados a continuación, permitirán orientar los esfuerzos en el nivel comunal, mediante acciones y medidas focalizadas y tendientes a reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres identificados en la aplicación y análisis de este instrumento. Para ello, se invita al municipio a propiciar un trabajo

Con los resultados obtenidos cada municipio debe revisar, priorizar y definir acciones especialmente sobre aquellas variables que obtuvieron resultados negativos en este índice y en particular las registradas con alto impacto, con miras a mejorar el resultado de su índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°2: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 53
	Fecha: Enero 2025	

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 3: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 53
	Fecha: Enero 2025	

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del Sistema de Alertas requerida por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación a nivel Comunal. • Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo amerita a instrucción de la Autoridad Comunal, convocar y desarrollar la función de Secretariado Ejecutivo en las reuniones del Comité Operaciones de Emergencia Comunal. • Coordina las acciones del Comité de Protección Civil • Unidad Técnica en evacuación de personas • Propone y actualiza planes de respuesta específicos ante diversos riesgos • Actualiza planos de riesgos • Mantiene actualizados stock de emergencia • Catastra y propone inmuebles que pueden servir de albergue
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna	Mando Tecnico	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en la comuna. • Control de Tránsito y seguridad • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el libre desplazamiento de las instituciones de respuesta a emergencias. • Informe de personas heridas, desaparecidas o fallecidas

(Art. 8 de la Ley 21.364)		● Apoyo en evacuación de personas ● Efectúa labores de capacitación desde el punto de vista de la prevención. ● Informar de manera preliminar el impacto generado en la Comuna de acuerdo con lo señalado por su personal desplegado en terreno. ● Unidad Técnica en accidentes de Tránsito
Comandante del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	● Unidad técnica en incendios estructurales ● Unidad técnica en eventos de materias peligrosas y emanación de gases ● Apoyo en evacuación de personas ● Apoyo en atención de accidentes de tránsito ● Apoyo en incendios forestales ● Apoyo en problemas derivados de riesgos hidrometeorológicos. ● Efectúa capacitación desde el punto de vista preventivo ● Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados
Posta de Salud Rural Pumanque	Colaborador	● Unidad técnica en emergencias que pongan en riesgo la salud y vida de las personas ● Participa en la evacuación de enfermos y heridos ● Participa en el rescate de personas en accidentes de tránsito ● Brinda atención de salud a damnificados
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	● coordinar los diferentes departamentos, unidades, programas, que pertenezcan a su dirección y que ameriten turnos, ordenando se establezcan turnos de emergencias, teniendo personal disponible en todos sus departamentos, unidades, programas que sea necesario, para las eventuales emergencias que se presenten como por ejemplo incendios o emergencias por factor climático. ● Coordinara con sus departamentos, unidades, programas, la capacitación de todos sus funcionarios en la aplicación de informes que ameriten realizarse en terreno, para estar preparados ante cualquier emergencia como por ejemplo encuestas FIBE que son necesarias para solicitar cualquier ayuda del gobierno, por medio de su ministerio de desarrollo social, pudiendo aplicarse estas encuestas solo por funcionarios municipales planta o contrata. ● Entregará a la unidad de GRD, con el personal de turno mensual de los departamentos, unidades, programas que correspondan a su dirección, indicando nombre,

		dirección, numero teléfono celular, horario del día y fecha que dura el turno del funcionario. • Departamento Social Levantamiento de información de las familias en la zona afectada a través de la FIBE y digitación en la plataforma. • Gestión de apoyo psicológico en albergues para las familias afectadas. • Asesorar a la unidad de GRD en lo que compete su área. • Coordinar la evolución para entregar la ayuda de emergencia y requerimientos como, por ejemplo: Familias que sean afectadas por temporales u otro siniestro. • Ayudar en implementación albergues en conjunto con Depto. Educación. • Coordinar la realización de encuestas FIBE, que son necesarias para solicitar cualquier ayuda del gobierno, por medio de su ministerio de desarrollo social, pudiendo aplicarse estas encuestas solo por funcionarios municipales
Dirección de Obras	Colaborador	• Será parte del COGRID. • Supervisará la organización y composición de las cuadrillas y equipos Municipales, para el trabajo en emergencias de las distintas Direcciones, Departamentos y/o Unidades en especial para la actuación en terreno, y aquellas administrativas fundamentales para la administración de la emergencia. • Activar sus protocolos conforme a su Plan de Continuidad Operacional (protocolos), estableciendo los medios humanos, técnicos y materiales, incluso aquellos que sean parte del programas o contratos externos. • Coordinar con la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y orientar sus funciones específicas sectoriales a los resultados comunes de la gestión municipal para lograr resultados comunes. • Llevará un control detallado y actualizado de la situación de emergencia, estando siempre en condiciones de exponer una síntesis sobre la materia, e informará oportuna y periódicamente del desarrollo de la situación a la Alcaldía. • Realizar y mantener vigente un plan de enlace de su personal que detalle los turnos en horario laboral, y si corresponde 24/7 que contenga los medios de contactos para la coordinación de las contingencias en las que intervienen las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades municipales. • Generación de información catastral de infraestructura crítica en la comuna • Proporcionará a la Coordinación Comunal de Emergencia los antecedentes para la carpeta de

		emergencia, referidos a; elementos disponibles en stock (sólo lo siguiente: sacos con arena, herramientas, etc.), turnos de camiones aljibe y otros vehículos especiales
Departamento de seguridad Pública	Colaborador	● Deberá preocuparse por el resguardo del sector afectado por una emergencia, manteniendo contacto directo con Junta de vecinos, plan cuadrante de carabineros, al que pertenezca el sector afectado o en vulnerabilidad. ● Mantendrá activo e informado protocolos de seguridad pública que existan, a las organizaciones, creando conciencia y ayudando que la propia comunidad identifique los posibles riesgos a los cuales se pueden ver expuestos en situaciones de emergencia. ● Resguardar la integridad de los funcionarios municipales que se encuentren atendiendo alguna situación de emergencia, desastre y/o catástrofe.
Dirección de administración de finanzas	Colaborador	● Administra la asignación de recursos financieros para la emergencia. Estudiará la asignación de recursos financieros para la emergencia, en coordinación con el Administrador Municipal y la Contraloría Municipal. ● Será el responsable del manejo presupuestario de los ítems de inversión y operación que correspondan a gastos de emergencia y mantención de stock, de acuerdo con las necesidades que se generen producto de ésta y de los requerimientos de los coordinadores de la Sección Unidad Gestión del Riesgo de Desastres Comunal. ● Realizar las gestiones propias de la Dirección con la finalidad de disponer cuando se determine, de un stock de los elementos propios de ayuda social (albergue) para ser entregados a quien esté a cargo de su montaje, e informará al COGRID de su existencia cuando corresponda.
Departamento de Salud	Colaborador	● Reportar al COGRID, información de su sector, que comprenda el estado detallado de las diferentes instalaciones de salud en la comuna, en infraestructura y continuidad del servicio. ● Establecerá una coordinación constante con la Central de Emergencia, Coordinación y Control de la disponibilidad de ambulancias propias, SAMU, hospitales institucionales, servicios privados y coordinará su envío a las emergencias médicas que se soliciten. ● Cuando corresponda, asesorar a la autoridad y al COGRID en materia de vigilancia epidemiológica. ● Entregar atención de salud integral en los albergues de los territorios asignados a cada centro de salud, previa coordinación con la Red Asistencial de Emergencias

		• Verificar que se cumplan las condiciones sanitarias de habitación en coordinación con la SEREMI de Salud. • Informar sobre la red municipal de salud (CESFAM, Servicios de Urgencia, Etc.) • Disponer de recursos humanos y físicos para asegurar la continuidad de atención de salud, indicando a Comité Comunal el catastro de recursos al momento de la convocatoria. • Coordinar con las distintas Estaciones médico rurales de la comuna la eficiente disposición de recursos de redes asistenciales durante la emergencia.
Departamento de Educación Municipal	Colaborador	• Activar sus planes específicos, Plan Integral de Seguridad Escolar PISE y protocolos de información. • Facilitación de recintos para albergues. • Supervisión del Plan Integral de Seguridad Escolar de los establecimientos. • Proporcionar los medios humanos, de infraestructura y materiales ante una emergencia.
APR	Colaborador	• Apoyara con sus capacidades para la obtención de agua potable para la población, ante situaciones de emergencia, desastres o catástrofes, conforme a los requerimientos de abastecimientos.

Tabla N° 4: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 53
	Fecha: Enero 2025	

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- **Activación:** ante una amenaza o emergencia de carácter comunal, e incluso de nivel regional que tenga efectos en la comuna y de acuerdo con lo señalado en el Plan Regional de Emergencias, se activará el COGRID.

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 53
	Fecha: Enero 2025	

Para la activación del Comité Comunal, una vez dispuesto por el alcalde, el jefe de la Unidad de GRD, realizará contacto con los miembros del Comité a través de un mensaje (conforme a los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 7.1. “Sistemas de Telecomunicaciones” del presente plan).

- **Convocatoria:** será convocado por el alcalde, en Luis Antonio Baraona 120. El jefe de la Unidad de GRD, comunicará la citación a los miembros utilizando los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 8.1. del presente plan “Sistema de Telecomunicaciones”.
- **Auto Convocatoria:** Además de lo anterior, y conforme a la gravedad de la situación, el Comité, se “auto convocará” en el menor tiempo posible. Para lo anterior, se deberá considerar entre otros, los siguientes factores:
 - Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior
 - Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central
 - Evento que altere gravemente las comunicaciones.
 - Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.

5.2. Centro de Operaciones

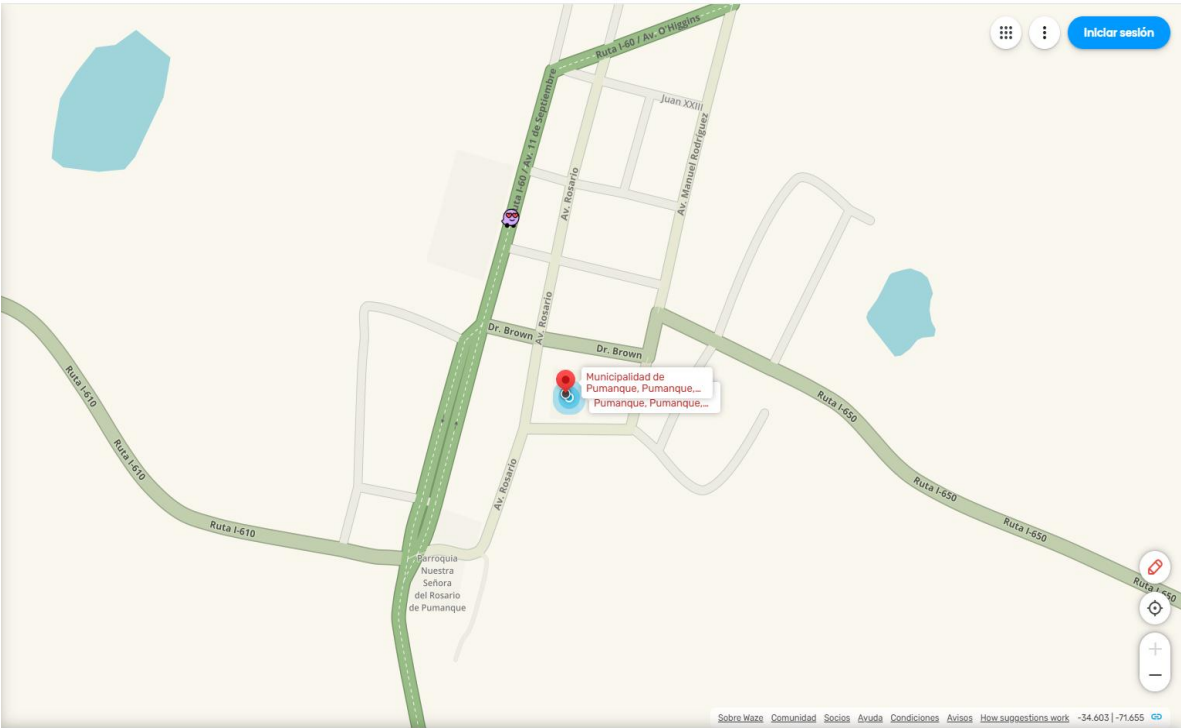
Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

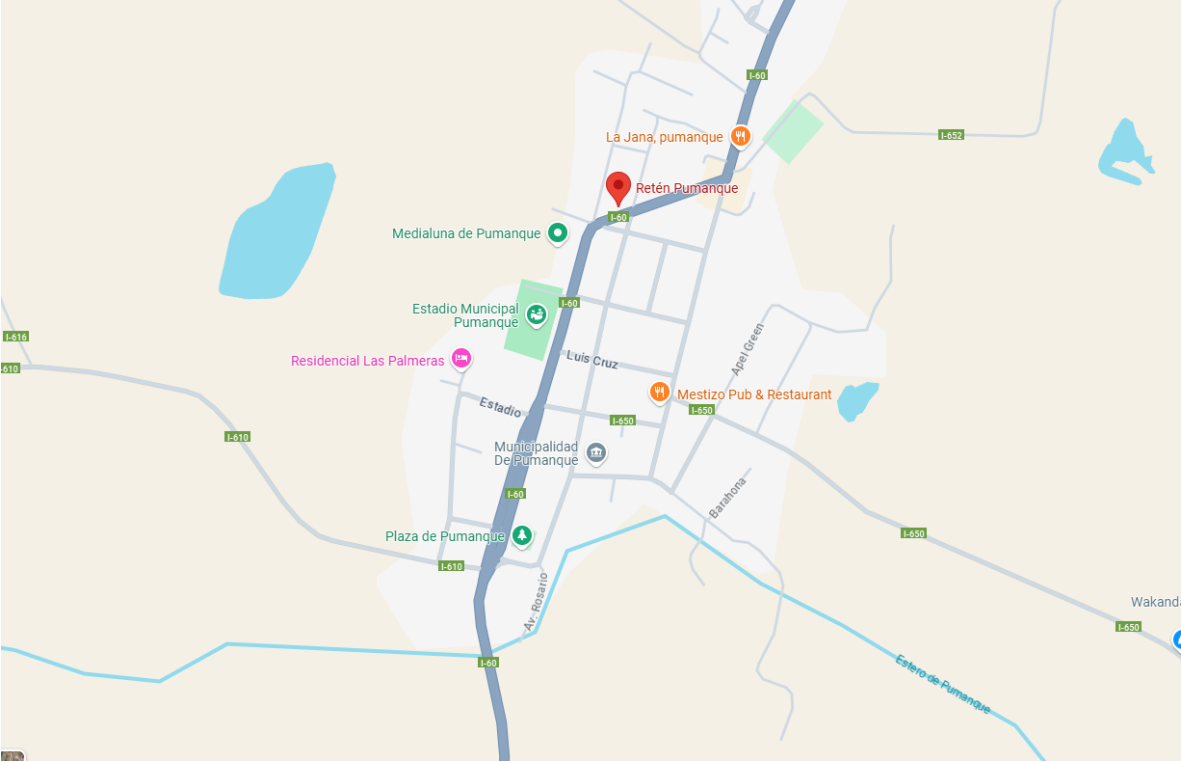
Luis Antonio Barahona 120, salón Manuel Rodríguez

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en av. O’Higgins N° 30, Retén Pumanque.

CENTRO DE OPERACIONES PRINCIPAL



CENTRO DE OPERACIONES ALTERNATIVO



5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

Considerando 5 áreas críticas durante la emergencia, el levantamiento se realizará de la siguiente forma:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Afectación de personas	Levantamiento de información relacionada con lesionados, heridos, fallecidos, entre otros.	Organismos de 1ra respuesta - Bomberos - Carabineros - Equipos municipales en terreno - Posta Pumanque - Seguridad Ciudadana - DIDECO
Afectación de viviendas	Levantamiento de información en zonas afectadas, “sin caracterizar o evaluar” respecto a su condición de habitabilidad.	- Equipos municipales en terreno aplicando Fibe - Encargada vivienda - DOM
Afectación Infraestructura Crítica	Las empresas y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	- DOM
Afectación a Servicios Básicos	Las empresas de servicios básicos y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	- Cooperativa de agua potable. - APR de la comuna.
Afectación a Conectividad	Sectores de la comuna afectados por pérdida de la conectividad física y determinación de sectores aislados.	- Carabineros - Bomberos - DOM - Seguridad Publica

Tabla Nº 5 “Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades”

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N° 1633/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) establece los instrumentos para la evaluación de daños y necesidades.

La metodología de trabajo para el levantamiento de información en terreno para completar y gestionar el informe “ALFA”, se demuestra en el siguiente esquema:

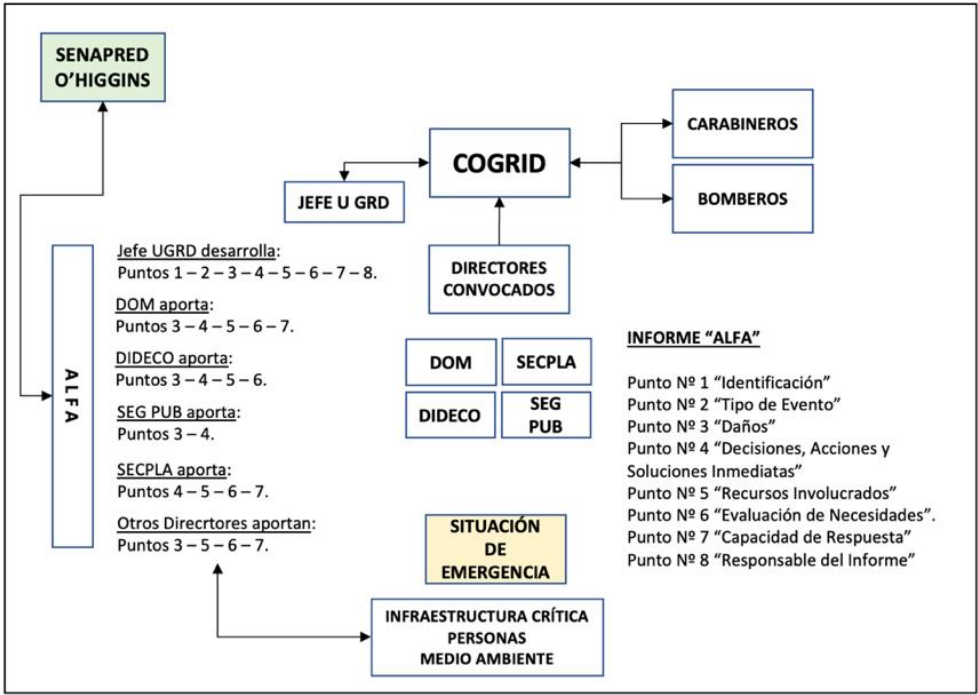


Figura N° 1 “Procedimiento de Trabajo para Elaboración del Informe ALFA”

● **Priorización de las Acciones de Respuesta**

La definición de las prioridades en la respuesta a la emergencia, constituye un elemento trascendental para permitir un uso eficiente y oportuno de los recursos y capacidades del SINAPRED comunal que se encuentra disponible (descrito en el punto 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes, del presente plan).

El COGRID Comunal se basará en el siguiente enfoque en su proceso de planificación y gestión de la respuesta a la emergencia:

PRIORIZACIÓN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Evaluación de la Afectación y Daños	Recopilación de información del desastre. Información histórica basada en información “oficial” de instituciones técnicas y/o de gobierno.	Jefe de la Unidad de GRD SECPLAN Medio Ambiente DOM Carabineros Bomberos Conaf
	Identificación de Grupos Vulnerables	Registro de los grupos de población más vulnerable, considerando su exposición a la amenaza y sus condiciones específicas, como: - Limitación en la movilidad. - Grupos etarios - Comunidades aisladas - Comunidades escolares. - Otras condiciones	DIDECO (Of. Adulto Mayor, OLN, Encargada de Discapacidad) DAEM POSTA PUMANQUE
	Evaluación de Recursos y Capacidades	Actualizar el inventario de recursos y capacidades disponibles (municipal – instituciones).	Jefa de GRD, en conjunto con carabineros, bomberos, conaf, DOM
	Definición de Requerimiento	Identificar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable: - Albergues - Evacuación - Alimentos - Agua - Atención médica - Otros	Jefe GRD DIDECO DAEM Posta Pumanque
	Priorización de Acción de Respuesta	A base de los siguientes criterios y las etapas anteriores, determinar la debida priorización de las acciones de respuesta: - Urgencia - Severidad de afectación - Disponibilidad de recursos - Capacidad de Respuesta Elaborar “matriz de decisión” con puntajes ponderados.	Integrantes del COGRID
	Planificación de la Logística	Definición de planes logísticos detallados para garantizar que los recursos movilizados sean empleados de manera eficiente y conforme a la priorización.	JEFE GRD

	Monitoreo y Ajuste	Control por sobre la ejecución de las acciones determinadas, implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones de respuesta.	JEFE GRD
--	--------------------	---	----------

Tabla N° 6 “Proceso de Priorización”

- Decisiones para la atención de la emergencia, la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención.

La principal característica de una situación de emergencia es la velocidad en la cual se producen los eventos y su evolución. Los procesos de toma de decisiones, la implementación de medidas y la permanente reevaluación de los efectos y nuevas condiciones que presenta la amenaza en particular, deben adaptarse a través de un ciclo continuo del proceso de toma de decisiones, buscando priorizar la ayuda y mantener la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las personas y zonas afectadas.

Fase 1 Toma de Decisiones Inicial					
Monitoreo y Detección	Evaluación Inicial.	Identificación de Grupos Vulnerables	Priorización de Acciones de Respuesta.	Toma de Decisiones Iniciales.	
Seguimiento de las condiciones de la emergencia	Determinar la magnitud y naturaleza de la emergencia, ubicación y alcance de daños.	Definición de los grupos de la población con mayor nivel de afectación.	Conforme al proceso descrito en el punto anterior.	Asignación de recursos e implementación de medidas de respuesta.	
Fase 2 Reevaluación y Adaptación					
Monitoreo Continuo	Reevaluación de la Afectación.	Reevaluación de Grupos Vulnerables	Reevaluación de Recursos y Capacidades.	Reevaluación de Requerimientos	Reevaluación de Acciones de Respuesta.
Seguimiento continuo de las condiciones de la emergencia y evolución	Reevaluación de la afectación y daños. Manejo de datos en tiempo real. Implementación de informes ALFA y FIBE, entre otros.	Se verifica la existencia de nuevos grupos vulnerables y/o nuevos grupos en riesgo.	Se verifica el estado actual de los recursos disponibles, según el empleo inicial.	Revisión y ajuste de los requerimientos de acuerdo con la nueva información y evolución.	Revisión y ajuste de las primeras medidas adoptadas, a base de la evolución de la emergencia

Fase 3 Toma de Decisiones Adaptadas		
Priorización Continua Se mantiene la reevaluación de las acciones de respuesta y se priorizan en función de la nueva información	Toma de Decisiones Adaptadas. Se toman decisiones actualizadas sobre asignación de recursos e implementación de medidas.	Comunicación y Coordinación Se asegura la difusión de la información sobre las decisiones adoptadas y se coordina la ejecución de las acciones.

Tabla N° 7 “Proceso de Toma de Decisiones”

En la siguiente imagen, se expone la relación de los procesos de toma de decisiones y su modificación a través de la constante evaluación de efectos.

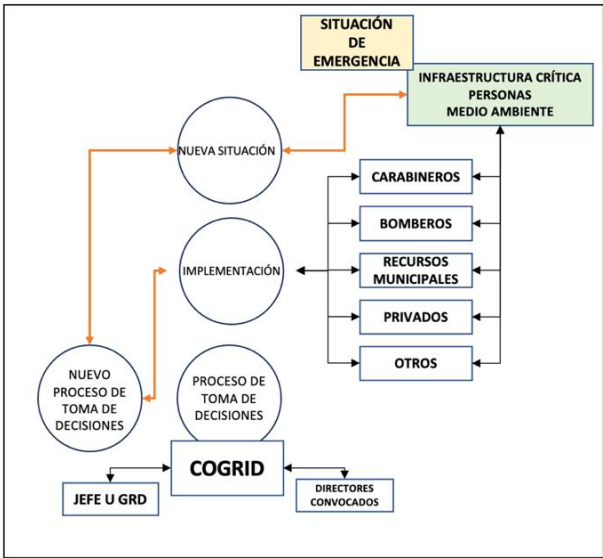


Figura N° 2 “Relación del Proceso de Toma de Decisiones del COGRID y su Evaluación Continua”

- Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

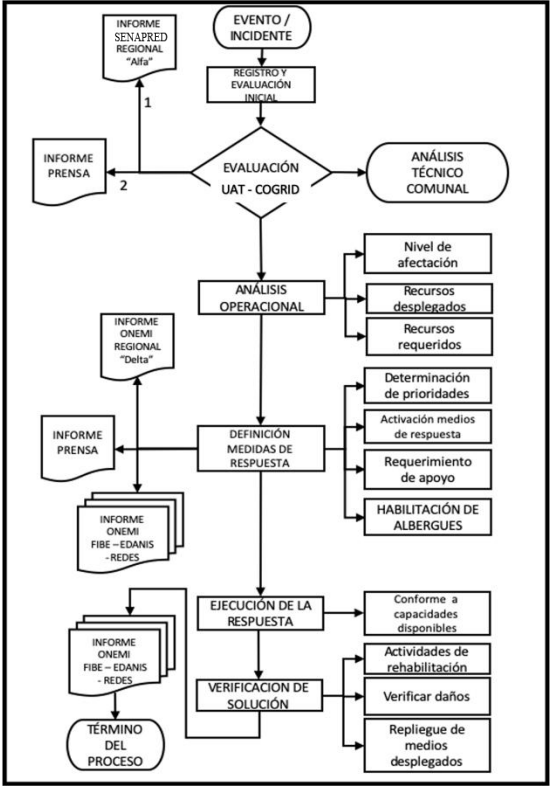
Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- Vocería
 - En COGRID el alcalde
 - Emergencia incendio forestal: alcalde, CONAF y/o Bomberos
 - Emergencia movimiento telúrico: alcalde
 - Aspectos de seguridad: alcalde y Carabineros

- Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): alcalde, representante de las FFAA. (Delegado del Jefe de la Defensa).
- Medios de Difusión:
 - Prensa local, provincial, regional y nacional
 - Página web municipal
 - Redes sociales
- Accesibilidad:

En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual.

Relaciones públicas de la municipalidad, asumirá la responsabilidad de confección de boletines de prensa y gestionar la difusión, considerando como parte de los contenidos la “Dimensión Animal” en la respuesta a la emergencia y desastres, se podrán entregar recomendaciones a la comunidad, como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia.

ENTRAD A	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evento natural o antrópico Informado u observado	 <i>Figura N° 3 “Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal”</i> <i>Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia</i>	El jefe de la unidad de GRD. es informado u observa la situación ocurrida. Informa al alcalde y se activa el COGRID. Verifican las novedades sectoriales y disponen primeras medidas de acción Planificación de medidas de respuesta conforme a capacidades comunales, se activan albergues, se procede con la evacuación, entre otras. Requiere a la Región apoyos necesarios.	Jefe de la unidad de GRD Jefe de la unidad de GRD Integrantes del COGRID Integrantes del COGRID Jefe de la unidad de GRD Integrantes del COGRID

		Control de la ejecución de medidas adoptadas. Planificación de medidas de mitigación y rehabilitación. Verificación de daños	
--	--	---	--

Tabla N°8 “Flujo del Proceso del Nivel Comunal”

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

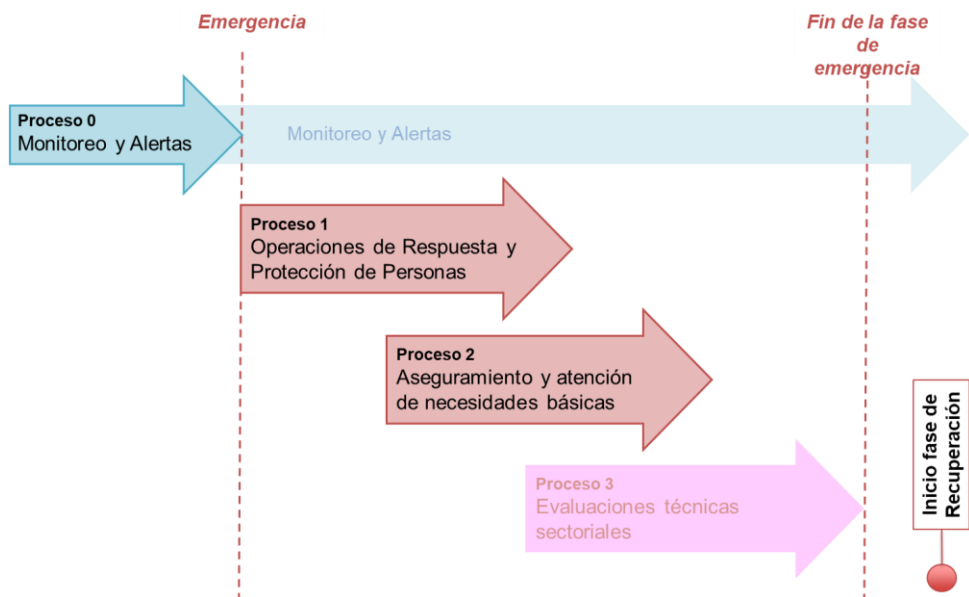


Figura N° 4: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 53
	Fecha: Enero 2025	

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 9: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 53
	Fecha: Enero 2025	

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1.Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

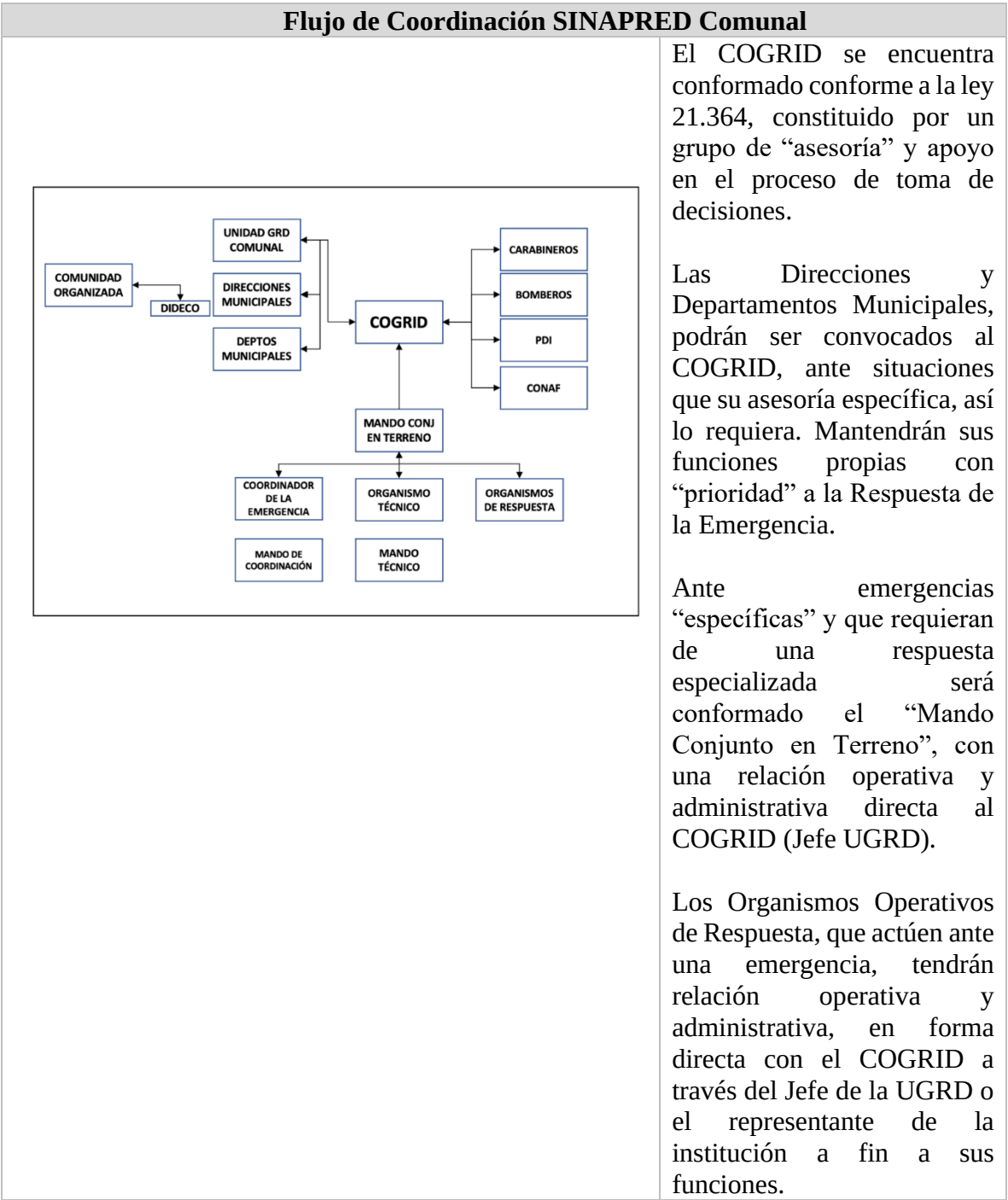


Tabla N°10 Flujos de Coordinación

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	Primera información validada 1 a 2 horas de transcurrido el evento o incidente	Reporte preliminar con antecedentes iniciales: - Tipo de evento - Ubicación Geográfica - Capacidades municipales
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la anterior, dentro de 2 a 4 horas de ocurrida la emergencia	Primer comunicado de prensa con información preliminar. Participa Asesor Sectorial
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la emergencia o dentro de 4 a 6 horas de ocurrida	Segundo Comunicado de prensa con información detallada. Participa Asesor Sectorial y detalla aspectos: - Comunidad afectada - Situación sanitaria - Infraestructura afectada. - Recursos empleados
Redes Sociales	Información complementaria a la emergencia o posterior a las 4 horas de ocurrida	Las redes sociales del municipio deben constituir un instrumento a la necesidad de difusión de información relacionada con el evento ocurrido. El objetivo comunicacional, se relacionará con medidas preventivas a la población expuesta y respecto al despliegue de medios del SINAPRED en beneficio a la comunidad (ayuda social, legal, médica, veterinaria, centros de acopio, otras).

Tabla N° 11: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2.Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 53
	Fecha: Enero 2025	

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
VERDE – TEMPRANA PREVENTIVA	- Monitoreo con medios desplegados en terreno (municipales u otros públicos y privados). - Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios. - Difusión de información preventiva a la población. - Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional). - Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los límites comunales). - Levantamiento de información “social” en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.). - Prever la activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y dependencias). - Verificar la “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID. - Revisión del Plan Específico, conforme a la amenaza existente. - Alistamiento de medios de respuesta.	- Jefe de la Unidad de GRD. - Carabineros - Bomberos - Dideco - Seguridad Pública. - Departamento de Salud - Departamento de Educación - Dirección de Obras - Comunicaciones
AMARILLA	- Activación de Plan de Emergencia. - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación de los medios de respuesta. - Convocatoria del COGRID. - Activación de canales de comunicación y flujo de información del Sistema de Protección Civil (telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.).	- Alcalde - Jefe GRD - Carabineros - Bomberos - DIDECO - DAEM - DOM - Comunicaciones - Seguridad Pública

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
	- Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COGRID, verificar medios de enlace y disponibilidad. - Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, preactivación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos). - Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.,). - Evaluación de afectación - Elaboración de Informes - Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad). - Despliegue en terreno de medios comunales. - Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Provincial y Regional según corresponda. - Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor. - Prever la activación de albergues y lugares de acopio. - Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna. - Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza. - Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo. - Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad - Apoyo a los medios de respuesta. - Gestión de la Emergencia. - Visualización de evolución de situación	
ROJA	- Activación de Plan de Emergencia - Activación del anexo por amenaza que corresponda. - Activación del COGRID. - Movilización de los medios de respuesta. - Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional. - Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda. - Distribución y entrega de ayuda. - Ejecutar evacuaciones previstas.	- Alcalde - Jefe GRD - Integrantes del COGRID - DIDECO - DAEM - DOM - Comunicaciones - Seguridad Pública

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
	- Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección. - Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal. - Gestión de la emergencia. - Coordinación y despliegue de agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles, en apoyo a las actividades de limpieza y reconstrucción. - Preparar la desmovilización.	

Tabla N° 12: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel comunal	Se notifica el nivel de alertamiento y alarmas conforme dispone la Dirección Regional de SENAPRED, la Unidad de GRD a través del sistema de comunicaciones comunal, da a conocer estados de alertamiento e información general a los integrantes del Sistema Comunal de Prev. y Resp. ante Desastres.	Jefe Unidad GRD Comunicaciones del Municipio
Comprobar disposición de stock crítico	Verificar el nivel de acopio y disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento, y víveres. Conforme a las características de la amenaza, se deberá prever la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los vecinos.	DIDECO
Alertamiento a la población	Difusión de los grados de alertamiento y alarma emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, se debe verificar que se haya abarcado	Alcalde Jefe unidad GRD

Acciones	Descripción	Responsable
	la totalidad del territorio comunal y al máximo de la población civil.	
Reforzar el Monitoreo	Doblar los medios “en terreno y/o técnicos” que permitan un seguimiento a la amenaza, para permitir que la autoridad comunal, pueda adoptar resoluciones y medidas con la debida previsión, ante situaciones de riesgo.	Integrantes del COGRID Comunal
Activar planes de emergencia por Amenaza	Conforme a la amenaza que se encuentra en desarrollo, el COGRID dispondrá la activación de los planes por amenaza respectivos.	Jefe de unidad GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil que permita una adecuada gestión de la emergencia. El despliegue de los recursos municipales y del SINAPRED permitirán recopilar información respecto a la activación de la amenaza, con prioridad en las zonas geográficas más alejadas y/o desvinculadas del núcleo central de la comuna.	Integrantes del COGRID
Sistematizar información preliminar del evento	Procesar la información obtenida para permitir una oportuna toma de decisiones en el nivel comunal y solicitar apoyo al nivel provincial y/o regional. El COGRID comunal, a base de la información recibida desde terreno y los antecedentes técnicos recibidos desde SENAPRED Regional deberá administrar el “panorama operacional” de respuesta ante la emergencia.	Alcalde Jefe de unidad GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe de Unidad de GRD y suplente.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal. Determinar perímetro de seguridad. Preparar “evacuación”. Definir necesidad de recursos especiales	Integrantes del COGRID

Acciones	Descripción	Responsable
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Difundir medidas de protección y acciones preventivas a la comunidad para evitar mayores efectos sobre las personas, bienes y animales domésticos.	Comunicaciones del municipio
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Gestionar la emergencia a base de las capacidades comunales. Requerir recursos especiales a la provincia o región. Nombrar “Mando Técnico”. Asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta. Planificar apoyo logístico a medios desplegados en terreno Prever la evacuación de las zonas afectadas. Prever recibir población evacuadas en albergues comunales. Otorgar ayuda sanitaria a personas. Otorgar ayuda veterinaria si se requiere. Priorizar y distribuir ayuda a población.	Jefa unidad GRD y Suplente DIDECO Prodesal Posta Pumanque
Control operativo de la red de comunicaciones	Verificar el estado de la red y disponibilidad de los operadores.	Jefa GRD Seguridad Pública DOM
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	Alcalde DAEM
Verificar el estado de alistamiento instituciones de respuesta comunal	Verificar que las instituciones de Respuesta y que no constituyen parte del municipio, se encuentren en condiciones de alistamiento suficiente para desplegar sus medios	Integrantes del COGRID
Verificar la disponibilidad de aportes de organismos privados y/o públicos	Prever la movilización de los aportes que corresponden desde las instituciones privadas y/o públicas en la comuna	Dideco
Verificar el estado de alistamiento de las instalaciones de salud comunal	Las instalaciones de salud deben encontrarse en condiciones de recibir un mayor volumen de pacientes y/o accidentados conforme a las características propias de la amenaza en desarrollo	Posta Pumanque

Acciones	Descripción	Responsable
Verificar el estado de alistamiento de los albergues comunales	Los albergues previstos a implementar deben encontrarse en condición de alistamiento suficiente que permitan la activación correspondiente	DIDECO DAEM

Tabla N° 13: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones: Jefe Unidad GRD Búsqueda de Información en terreno: Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones COGRID Comunal
Análisis evaluaciones y priorización de acciones de respuesta y recursos de acuerdo a la amenaza	Con la información oportuna y las capacidades disponibles, el COGRID debe adoptar decisiones operativas y logísticas en beneficio de la gestión y reducción de los efectos negativos producidos por la emergencia en el territorio comunal	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD Integrantes del COGRID

Acciones	Descripción	Responsable
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Siendo sobrepasadas las capacidades comunales para mantener una respuesta eficiente, se deben evacuar las solicitudes de apoyo operativo, logísticos, humano y financiero a los niveles superiores (provincial y/o regional)	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD Integrantes del COGRID
Convocatoria del Comité Comunal	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD
Elaboración de Informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Activación de proceso de evacuación (considera evacuación preventiva)	Conforme a las características propias de la amenaza y sus efectos en el territorio comunal, podrá ser requerida la activación del proceso de evacuación de las áreas afectadas, buscando reducir la “exposición” al riesgo de parte de la población humana y animal comprometida.	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD Integrantes del COGRID
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida humana.	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD Bomberos Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida de mascotas y animales de compañía.	DIDECO Bomberos
Apoyo a servicios críticos de Salud	Las instalaciones comunales de salud podrán verse afectadas con un incremento de la demanda respecto a heridos y enfermos, a causa de la emergencia.	Jefe Unidad GRD Posta Salud Rural

Acciones	Descripción	Responsable
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	Solidariamente, en el territorio comunal existirán agrupaciones de voluntarios que se encuentren interesados en aportar a la gestión de la Respuesta a la emergencia, sin embargo, éstos deberán ser integrados a los procesos de ayuda, conforme a sus capacidades y buscando una mayor eficiencia en el empleo.	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD DIDECO
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD DAEM
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Carabineros Seguridad Pública

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la amenaza	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones: Jefe Unidad GRD Búsqueda de Información en terreno: DOM Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones del COGRID Comunal
Convocatoria del COGRID	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD

Acciones	Descripción	Responsable
	la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	
Elaboración de informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	Jefe Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Aplicación FIBE	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades sociales de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades sociales).	Jefe Unidad de GRD DIDECO
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Jefe Unidad de GRD DOM
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Jefe Unidad de GRD DOM
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros	Para atender a la población afectada, se deberá recibir, almacenar y distribuir la ayuda proveniente de los niveles superiores y/o a través de donaciones de entes públicos y/o privados	DIDECO Dirección de Finanzas
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Se deberá mantener el orden público, evitando hechos de violencia, robo y saqueos en la comuna.	Carabineros Seguridad Pública

Acciones	Descripción	Responsable
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres	Se requiere un rápido y oportuno proceso de gestión de cadáveres, en el ámbito de apoyo a deudos y familiares y en el área de la salud pública	Salud Departamento Social Carabineros
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas	Se requiere un rápido y oportuno sistema de identificación de cadáveres, para brindar tranquilidad a deudos y familiares.	Salud Carabineros DIDECO
Solicitud de apoyo para identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula)	La gestión del apoyo social requiere de la identificación de la totalidad de las personas que se encuentran en el territorio comunal, principalmente aquellos que presentan una dificultad mayor respecto a su identificación	Salud DIDECO Carabineros
Habilitar albergues	Que permitan recibir a la población afectada por la emergencia y deban ser evacuados desde sus lugares de residencia.	DIDECO Departamento de Educación
Habilitar centros de acopio	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para acopiar la ayuda recibida previo a su distribución	DIDECO DOM
Habilitar centros de distribución	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para clasificar la ayuda recibida y permita una distribución eficiente.	DIDECO DOM
Solicitud de apoyo para atender necesidades de personas en situación de discapacidad, personas mayores y menores	El inclusivo debe ser prioritario en la gestión de la emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para contar con los recursos suficientes y de acuerdo con las características de la población afectada.	- Posta Pumanque - Dideco - Oficina Discapacidad
Solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	El factor medioambiental, constituye un elemento prioritario, respecto a la protección, ante situaciones de emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas de caso para evitar efectos negativos en el medio ambiente comunal (flora y fauna)	Prodesal Medioambiente

Tabla N° 15: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6.Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial,

además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

- Divulgación del Plan
 - Las instituciones de respuesta y Direcciones (Deptos.) Municipales, deberán elaborar sus protocolos y disposiciones internas, hasta 30 días de publicado el presente plan.
 - La Unidad de GRD, deberá controlar y coordinar la elaboración de los siguientes protocolos de actuación con las instituciones que se indican:

TABLA		
Institución	Protocolo	Órgano Municipal Responsable
APR – Municipio	Procedimiento de Apoyo Municipal para el Abastecimiento de Agua desde Lugares de Captación.	Responsable Jefe unidad GRD Apoyo DOM

Tabla N° 11 “Protocolos Operativos”

TABLA		
Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Interna	A la totalidad de las direcciones de departamentos y organismos municipales que tienen responsabilidades en la ejecución del presente documento.	Jefe de la Unidad de GRD Preparar una reunión informativa al personal municipal que integra el COGRID. Distribuir un ejemplar impreso del plan a la totalidad de las Direcciones o Deptos. Municipales.
Externa	A los organismos integrantes del SINAPRED comunal.	Jefe de la Unidad de GRD

TABLA		
Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
	A la población en general y vecinos de la comuna de Pumanque con prioridad a quienes habitan en áreas expuestas algún riesgo específico y/o se encuentran desvinculados geográficamente según el territorio comunal.	Preparar una reunión informativa a las instituciones que integran el COGRID y/o participan en la respuesta. Comunicaciones Municipal Incorporar el área de GRD al plan comunicacional y de difusión del municipio hacia los vecinos. DIDECO Incluir materias relacionadas con la GRD en reuniones o encuentros con grupos sociales y agrupaciones de vecinos de la comuna. Departamento de Educación Incluir materias relacionadas con la GRD en encuentros y actividades de la comunidad escolar. Incluir materias relacionadas con la GRD en instalaciones y actividades en las instalaciones de salud.

Tabla N° 16 “Divulgación del Plan”

- Plan de Capacitación

TABLA		
Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Ejercicios	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación de funcionamiento y trabajo del COGRID en forma anual.	Jefe de la Unidad de GRD
	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación ante emergencia en establecimientos escolares.	Depto. de Educación
Capacitación	Los funcionarios municipales que tienen responsabilidad en el funcionamiento y desarrollo del COGRID deberán contar a lo menos con un curso E-learnig de SENAPRED – Academia de Protección Civil. (www.onemi.cl/cursos/tipo/E-learning/), relacionado con: - Gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres - Funcionamiento del COGRID	Jefe de la Unidad de GRD

TABLA		
Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
	- Establecimientos de Comandos Conjuntos en Terreno. - Sistemas de Telecomunicaciones de Emergencia	

Tabla N° 17 “Plan de Capacitación”

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3 Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 47 de 53
	Fecha: Enero 2025	

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Telefonía	Fija Móvil	Sistema Nacional de telefonía	Comunal	COGRID Comunal	Fase Alerta – Respuesta - Reconstrucción	Si
Whatsapp	Internet	Red de Datos	Comunal	COGRID Comunal	Fase Alerta – Respuesta - Reconstrucción	Si
Radio comunicación	VHF	Satelital	Regional	Regional	Fase Alerta – Respuesta - Reconstrucción	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 48 de 53
	Fecha: Enero 2025	

8.2.Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camion Alza-hombre	operativo	1	Prodesal	permanente	inmediata	Rodante	inmediato		de acuerdo a solicitud	Comunal		patente KPFX-13
Camion aljibe	operativo	1	Prodesal	permanente	inmediata	Rodante	inmediato		de acuerdo a solicitud	Comunal		patente JZLP-55
Camion aljibe	operativo	1	Prodesal	permanente	inmediata	Rodante	inmediato		de acuerdo a solicitud	Comunal		patente GWRW-65
Furgon	operativo	1	Prodesal	permanente	inmediata	Rodante	inmediato		de acuerdo a solicitud	Comunal		patente HXYW-12

	Ilustre Municipalidad de Pumanque		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 49 de 53
	Fecha: Enero 2025		

Camion cabina simple	operativo	1	Prodesal	permanente	inmediata	Rodante	inmediato		de acuerdo a solicitud	Comunal		patente CGBY-83
Camion aljibe	operativo	1	Prodesal	permanente	inmediata	Rodante	inmediato		de acuerdo a solicitud	Comunal		patente SFYL-26
Camioneta terrano	operativa	1	Prodesal	permanente	inmediata	Rodante	inmediato		de acuerdo a solicitud	Comunal		patente BHBV-28
camioneta np300	operativo	1	Municipalidad	permanente	inmediata	Rodante	inmediato		de acuerdo a solicitud	Comunal		patente HL VK-49
Camion doble cabina	oprativo	1	Prodesal	permanente	inmediata	Rodante	inmediato		de acuerdo a solicitud	Comunal		patente KHTD-69
camioneta wingle 7	operativa	1	Prodesal	permanente	inmediata	Rodante	inmediato		de acuerdo a solicitud	Comunal		patente SSKL-60

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunales

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 50 de 53
	Fecha: Enero 2025	

8.3.Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Centro Cultural Pumanque	Ex internado municipal	50	Dirección: Avenida Manuel Rodriguez s/n - Pumanque
2	Escuela Pumanque	Colegio	100	Dirección: Avenida Bernardo O´Higgins N° 140 - Pumanque
3	Escuela Nilahue Cornejo	Colegio	100	Dirección: Avenida Nilahue s/n - Pumanque
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			250	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Remoción en masa]	Página 1 de 21
	Fecha: Enero 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

[Remoción en masa]

Pumanque

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Remoción en masa]	Página 2 de 21
	Fecha: Enero 2025	

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1. Descripción de la Amenaza	5
2.2. Zonificación de la Amenaza	6
2.3. Análisis de la Exposición	8
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	9
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	9
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	11
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	12
3.2.1. Sistema de Evacuación	16
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	16
3.2.3. Alertamiento a la Población	17
3.2.4. Plano de Evacuación	18
3.2.5. Proceso de Evacuación.....	19
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	20
4. Referencias	¡Error! Marcador no definido.

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Remoción en masa]	Página 3 de 21
	Fecha: Enero 2025	

1. Introducción

El sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres SINAPRED, es conformado por un conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres.

Respecto de los instrumentos de gestión, la ley 21.364 en su artículo 25°, establece los planes para la gestión del riesgo de desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, permitiendo en todos los niveles del sistema, materializar lo establecido en la política nacional para la reducción del riesgo de desastres.

Los planes para la gestión del riesgo de desastres comprenden: el plan estratégico nacional para la reducción del riesgo de desastres, los planes para la reducción del riesgo de desastres, en los niveles regionales, provinciales y comunales durante las fases de mitigación y preparación y los planes de emergencia y sus anexos, durante la fase de respuesta, en todos los niveles.

Los planes de emergencia y sus anexos (fase de respuesta) comprende la coordinación general de las capacidades del sistema para la respuesta frente a los distintos niveles de emergencia y establece una estructura de gestión operativa de las emergencias, disponiendo con claridad las líneas de autoridad y responsabilidad en la gestión territorial de éstas, considerando el trabajo con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, y la utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles, mediante el uso o movilización gradual y escalonado de recursos humanos, técnicos y materiales.

Entendiéndose como fenómenos de remoción en masa a procesos de transporte de material definidos como procesos de movilización lenta o rápida de determinado volumen de suelo, roca o ambos, en diversas proporciones, generados por una serie de factores (Hauser, 1993). Estos movimientos tienen carácter descendente ya que están fundamentalmente controlados por la gravedad (Cruden, 1991). La clasificación más utilizada es la propuesta por Cruden & Varnes (1996), donde los procesos de remociones en masa pueden distinguirse en desprendimientos o caídas, deslizamientos (rotacionales y traslacionales), flujos, toppling o volcamientos y extensiones laterales.

En el presente documento, se abordarán las acciones a seguir en la etapa de respuesta ante la amenaza de remoción en masa, en los sectores La Gloria y Rincón La Higuera, comuna de Pumanque, de la región del Libertador General Bernardo O’Higgins. Específicamente estos sectores se encuentran situados en una zona montañosa, sobre el cual a través de los años se ha observado un incremento importante en el número de viviendas, lo que implica que las casas y las personas estén expuestas a la amenaza de remoción en masa. (Godoy, 2023).

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Remoción en masa]	Página 4 de 21
	Fecha: Enero 2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Determinar decisiones y acciones adecuadas que aseguren la protección de la vida de las personas.
- Definir los roles y funciones de las instituciones participantes en el alertamiento y respuesta.
- Instaurar el sistema de alertamiento y activación del plan.
- Definir y describir el proceso de evacuación de la población.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Corresponde a los organismos públicos y/o privados con un rol específico de acuerdo con el tipo de según la amenaza correspondiente a este plan:

COGRID Comunal

- .
 - Alcalde
 - Jefe Unidad GRD.
 - Jefe Reten Carabineros
 - Superintendente de Bomberos

Organismos de respuesta comunal

- Dirección de Obras Municipales.
- Departamento de Salud.
- Departamento de Educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Oficina Medioambiente
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Seguridad Pública.
- Dirección de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Bomberos Pumanque

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Remoción en masa]	Página 5 de 21
	Fecha: Enero 2025	

- **Alcance:** Contempla emergencias, desastres y catástrofes ocurridas en la comuna de Pumanque por eventos de remociones en masa del tipo: deslizamientos de suelo y roca, flujos y caída de rocas ocasionados por eventos hidrometeorológicos y geológicos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Autores como Varnes (1978), Cruden & Varnes (1996), definen los eventos de remoción en masa como procesos de movilización lenta o rápida de determinado volumen de suelo, roca, o ambos, en diversas proporciones, generados por distintos factores, correspondiendo intrínsecamente a procesos gravitacionales, considerando que una porción específica del conjunto del terreno se desplaza hasta una cota o nivel inferior al original.

En el análisis de las remociones en masa existen factores que condicionan su generación y otros que la gatillan. Los factores condicionantes principales son: la geomorfología, la topografía, pendiente y extensión de laderas entre otros; la geología y geotecnia de la zona de estudio, características como el tipo de material involucrado y las estructuras presentes, intervención antrópica que genere modificaciones en el medio; clima y vegetación que abarca factores como la lluvia y humedad del área, entre otros; y por último la hidrología e hidrogeología (Campos, 2014; Godoy, 2023).

Los factores desencadenantes son eventos externos que generan una respuesta traducida en una remoción en masa mediante el rápido incremento de esfuerzos o la reducción de la resistencia del material de una ladera (Wieczorek, 1996). Los sismos y lluvias intensas son considerados como los principales factores desencadenantes de remociones en masa. (Campos, 2014; Lara, 2007; Godoy, 2023).

En agosto de 2023, se registraron eventos de remoción en masa en los sectores Rincón Las Higueras y Rincón Los Perales, que ocasionaron daños significativos en dos viviendas, dejando un total de siete personas damnificadas. Asimismo, se produjo una interrupción en la conectividad debido a deslizamientos en el sector Rincón Las Higueras.

Caídas de roca

La caída es un tipo de movimiento en masa en el cual uno o varios bloques de roca se desprenden de una ladera, sin que a lo largo de esta superficie ocurra desplazamiento cortante apreciable (PMA, 2008). Su causa principal es la presencia de discontinuidades en el macizo rocoso. El material desprendido podrá alcanzar el pie del talud mediante caída libre, rodando y rebotando, lo que dependerá principalmente de la forma del bloque y del ángulo de pendiente del talud. (Varnes, 1978).

Deslizamientos

Corresponde a un movimiento ladera abajo de volumen de suelo o roca a través de superficies de cizalle definidas (Lara, 2007; Campos, 2014). Los movimientos más comunes que presentan los deslizamientos son los traslacionales y rotacionales (Varnes,1978).

-Los deslizamientos traslacionales pueden darse en suelo o en roca y tienen lugar en superficies preexistentes más o menos planas, generadas por discontinuidades presentes en el macizo rocoso y donde la masa a deslizar supera la resistencia que le ocasiona la discontinuidad. (González de Vallejo et al., 2002).

-Los deslizamientos rotacionales, son más frecuentes en suelos cohesivos o roca muy meteorizada, donde la rotura, ya sea superficial o profunda, tiene lugar a favor de superficies curvas, en que, una vez iniciado el movimiento, la masa empieza a rotar, pudiendo dividirse en varios bloques que

deslizan entre sí y dan lugar a “escalones” con la superficie basculada hacia la ladera y a grietas de tracción estriada (González de Vallejo et al., 2002)

Flujo

Es un tipo de movimiento en masa que durante su desplazamiento exhibe un comportamiento semejante al de un fluido; puede ser rápido o lento, saturado o seco, canalizado o no (PMA, 2008). En muchos casos se originan a partir de otro movimiento precedente, el cual puede ser un deslizamiento o una caída (Varnes, 1978). El agua es el principal agente desencadenante, por la pérdida de resistencia que da lugar en materiales poco cohesivos (Varnes, 1978; González de Vallejo et al., 2002).

2.2. Zonificación de la Amenaza

Pumanque es una comuna, que al igual que la mayoría de los poblados, nace por la aglomeración de viviendas a lo largo de un camino importante, la Vía I-60; es cruzado por tres esteros transversalmente; estero Pumanque, del cual nace el estero La Tuna y de este el estero La Punta, los cuales forman parte de la cuenca del Estero Nilahue El trazado del pueblo se estructura en torno a un eje principal correspondiente al camino Población-Nilahue Alto-Paredones, Ruta I-60 la cual sigue la pendiente natural del terreno, en dirección al estero Pumanque; el resto del poblado presenta vías paralelas a la anterior, conectadas entre sí por calles secundarias.

La conformación geográfico-física del territorio comunal, corresponde a una cuenca Inter montaña, que limita por los cordones de la cordillera de la Costa de baja altura y fondo de valle de topografía irregular por donde escurren los esteros de alimentación pluvial. Pertenece al secano costero, que se caracteriza por la escasez de precipitaciones en primavera y verano, concentrándose éstas fundamentalmente entre mayo y agosto, cuando se registra más del 80% de las precipitaciones. La precipitación media varía entre los 600mm y 800mm anuales (DGA, 2007). La condición topográfica de sotavento en relación con la cordillera de la Costa hace que se presente mayor condición de deslizamientos, flujos y crecidas en quebradas, lo que genera una amenaza para la población ante una posible remoción en masa.

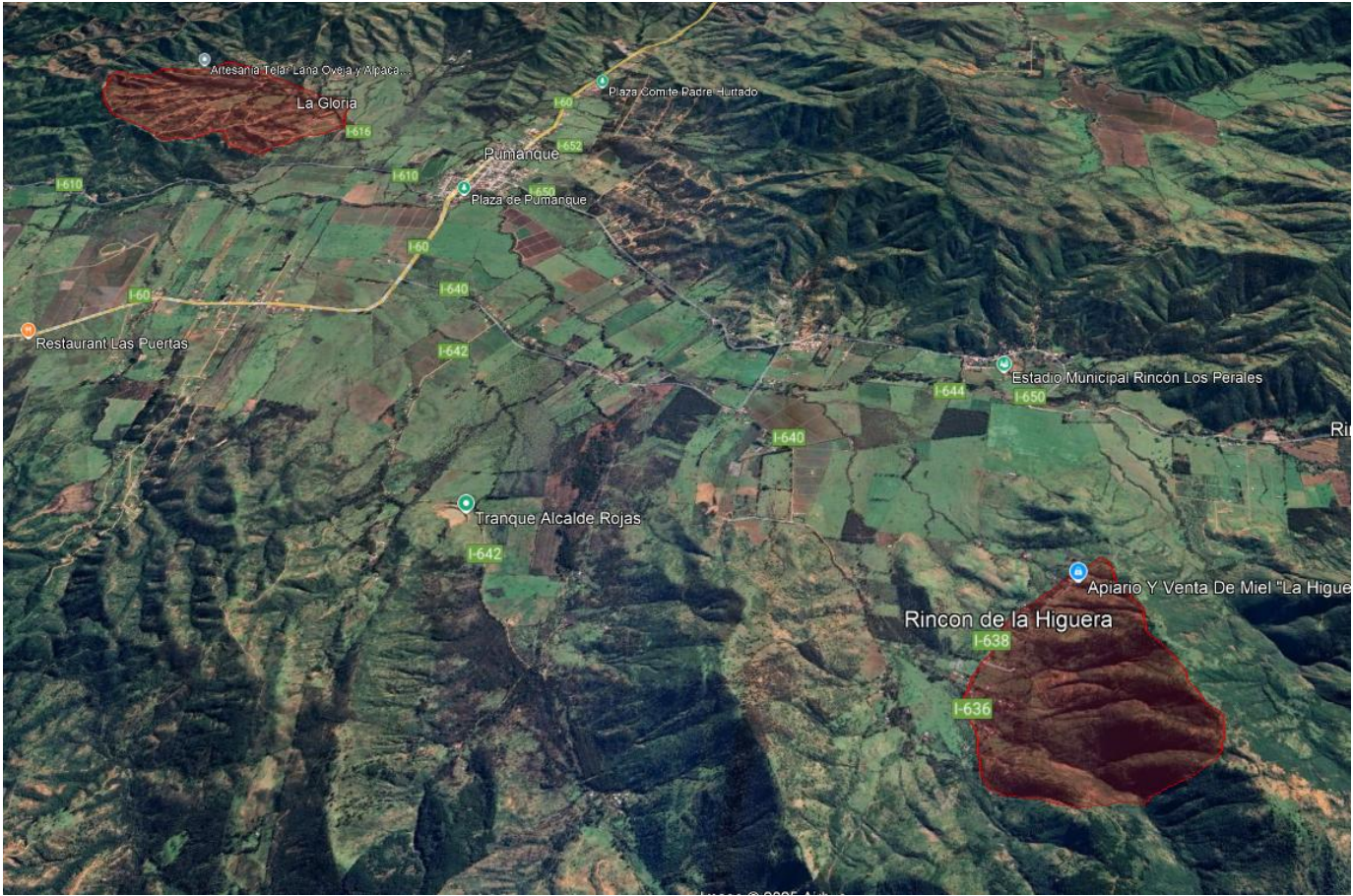
A continuación, se presentan los mapas de susceptibilidad de remoción en masa estudiados en los sectores de La Gloria y Rincón Las Higueras.

Mapa Aéreo Sectorizado – Sector la Gloria



Mapa Aéreo Sectorizado – Sector Rincón La Higuera





2.3. Análisis de la Exposición

Dado el crecimiento significativo y acelerado de la población que se experimenta mundialmente, ha traído consigo la expansión de los asentamientos humanos hacia zonas montañosas que rodean los valles (Muñoz, 2013; Godoy, 2023), lo que ha derivado en un aumento en la exposición de la población a amenazas por remoción en masa y por lo tanto, provocando que al día de hoy se reconozca está problemática y se trabaje en fortalecer las capacidades y aumentar la resiliencia de la población, existiendo diversos estudios a escala regional y comunal que definen zonas de peligro, como por ejemplo planes de emergencias (Godoy, 2023).

Rincón Las Higueras: Este sector se encuentra alejado de los servicios de emergencias y está compuesto por viviendas ubicadas en las faldas de cerro. Se estima que cuenta con al menos 48 viviendas y 90 habitantes, la mayoría de los cuales son adultos mayores.

Rincón Los Perales: En este sector también se encuentran viviendas en las faldas de cerro, y el puente "Rincón El Sauce" está ubicado en una zona vulnerable a remociones en masa. Se estima que hay al menos 142 viviendas y 273 habitantes.

Sector La Gloria: En 2023, se registraron afectaciones en los caminos de este sector. Actualmente, se han instalado nuevas parcelas ocupadas por personas ajenas a la comuna que se han trasladado a vivir a Pumanque. Se estima que el sector alberga al menos 107 viviendas y 187 habitantes. Además, el acceso se dificulta para llegar a zonas interiores.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

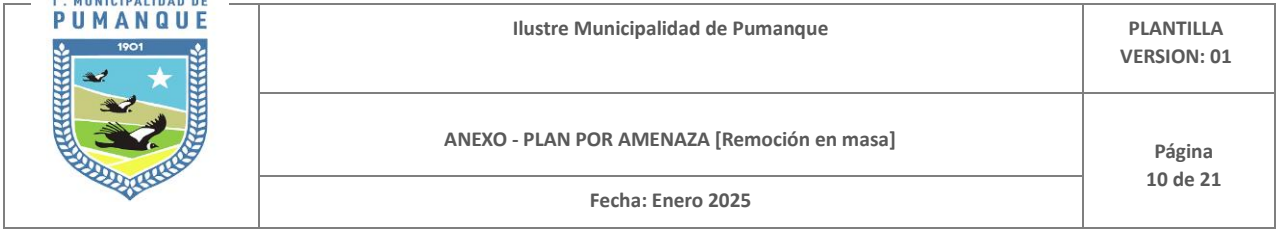
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Activa Anexo de Plan comunal de Emergencia por Remoción en Masa	Alcalde y jefatura unidad GRD comunal
	Proporcionar información técnica en lo concerniente a la condición y evolución meteorológica de la zona de la emergencia, desastres o catástrofe.	Dirección Meteorológica
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde, jefe unidad GRD comunal, oficina de comunicaciones
	El municipio se mantendrá atento a la información proporcionada por SINAPRED, DMC y SERNAGEOMIN, realizando la bajada de la información a la comunidad de Rinconada de Parral.	Municipalidad
Amarilla	Activa Plan comunal de Emergencia por Remoción en Masa – nivel comunal	Alcalde y Jefatura unidad GRD comunal
	Convocatoria al COGRID Comuna y/o Mesa Técnica (sujeto a evaluación de la Autoridad	Alcalde



	Respectiva, con base en antecedentes técnicos)	
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	Dptos. Municipales (salud, educación, obras, etc.). Bomberos
	Preparación Proceso de evacuación (Según Plan de Emergencia Comunal de Remoción en Masa.)	Autoridad comunal Bomberos
	Determinación de área de restricción	Bomberos, carabineros.
	Proporcionar información técnica en lo concerniente a la condición y evolución meteorológica de la zona de la emergencia, desastres o catástrofe.	Dirección Meteorológica
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde Jefatura unidad GRD comunal, oficina de comunicaciones.
Roja	Activa Plan comunal de Emergencia por Remoción en Masa – nivel comunal	Alcalde
	Movilización total de los recursos requeridos.	Jefe unidad GRD Bomberos
	Ejecución de proceso de evacuación (Según Plan de Emergencia Comunal de Remoción en Masa.)	COGRID Comunal Organismos de respuesta, bomberos, carabineros.
	Determinación de área de restricción	Bomberos, carabineros.
	Proporcionar información técnica en lo concerniente a la condición y evolución meteorológica de la zona de la emergencia, desastres o catástrofe.	Dirección meteorológica
	Seguimiento de la evolución del proceso de remoción en masa y análisis de peligros derivados o secundarios.	Alcalde e integrantes del comité comunal de emergencias.
	Evaluación de daños y necesidades	Dirección de seguridad pública y dirección de desarrollo comunitario.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Alcalde y jefatura unidad GRD Comunal.
	Suspensión de clases	Alcalde Jefe Unidad GRD Dirección Educación

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	-Disponer de profesionales para concurrir a las áreas afectadas y levantar información técnica del evento de remoción en masa del cual se genera un informe técnico del evento con recomendaciones generales para las autoridades solicitantes. -Análisis técnico de zonas para la localización de viviendas de emergencia.	Jefe Unidad GRD Carabineros Bomberos Oficina Seguridad Publica Dirección de Obras
Sistematizar información preliminar del evento.	-Apoyar en estudios e investigaciones para definir los grados de peligrosidad en áreas determinadas	Jefe GRD Carabineros Bomberos
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	-Registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo y la evaluación de necesidades.	Jefe GRD y suplente
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	-Analizar y hacer una estimación de área afectada y posibles riesgos secundarios.	Alcalde Jefe Unidad GRD COGRID comunal Carabineros
Convocar Comité Comunal.	Alcalde podrá convocar, para ser oídos a organismos públicos y privados con las competencias técnicas necesarias para abordar la emergencia según sus características, nivel de peligrosidad, alcance, y amplitud de acuerdo con los protocolos de acción.	Alcalde Jefe Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Coordinar el plan de comunicaciones (plan de medios) en situaciones de emergencias.	Jefe Unidad GRD Depto. de comunicaciones

Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Fundamentar técnicamente a la Autoridad la posibilidad de generación de remociones en masa para áreas determinadas.	Jefe Unidad GRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Alertar a la población la posibilidad de generación de remociones en masa para áreas determinadas.	Jefe Unidad GRD Departamento de comunicaciones Oficina de seguridad publica
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	-Disponer de profesionales para concurrir a las áreas afectadas y levantar información técnica del evento de remoción en masa -Analizar y hacer una estimación de área afectada y posibles riesgos secundarios.	Jefe Unidad GRD Oficina Seguridad Pública Bomberos Carabineros Dirección de obras
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Los albergues deben considerar las necesidades diferenciadas de las personas, permitiendo garantizar derechos, dar una respuesta adecuada de contención y refugio y apoyar las capacidades y empoderamiento de las personas para afrontar y superar la emergencia, aportando con ello a la construcción y fortalecimiento de una mayor resiliencia tanto a nivel individual como comunitaria.	Jefe Unidad GRD DIDECO Departamento de Educación
Comprobar disposición de stock crítico.	Coordinar las acciones para la evaluación de daños y entrega de stock de emergencia a los damnificados.	DIDECO Dirección de Obras

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según

corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Reporte del estado en las zonas identificadas con amenaza de remoción en masa, a través del despliegue de observadores que se encuentren calificados para reportar la gravedad y daños identificados.	Jefe unidad GRD Carabineros
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Evaluación de las acciones de repuesta y los recursos a utilizar frente a la amenaza de remoción en masa.	Jefe de la Unidad GRD Integrantes del COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Solicitud de recursos y capacidades para el apoyo frente a los riesgos definidos y acciones de respuesta, asistencia a personas afectadas, que a su vez es complementada con la priorización de	Jefe de la Unidad GRD Integrantes del COGRID

	requerimientos realizada por el COGRID Comunal.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Alcalde podrá convocar, para ser oídos a organismos públicos y privados con las competencias técnicas necesarias para abordar la emergencia según sus características, nivel de peligrosidad, alcance, y amplitud de acuerdo con los protocolos de acción.	Alcalde
Elaboración de informes ALFA.	-Registro de información útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo y la evaluación de necesidades.	Jefe de la Unidad GRD y suplente
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	-Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, en materias de evacuación por eventos de remoción en masa -Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente; como también ante la necesidad de evacuar sectores habitados o instalaciones a consecuencia del evento.	Alcalde Jefe de la Unidad GRD Bomberos Carabineros Oficina Seguridad Publica
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Los albergues deben considerar las necesidades diferenciadas de las personas, permitiendo garantizar derechos, dar una respuesta adecuada de contención y refugio y apoyar las capacidades y empoderamiento de las personas para afrontar y superar la emergencia,	Jefe Unidad GRD DIDECO Departamento de Educación

	aportando con ello a la construcción y fortalecimiento de una mayor resiliencia tanto a nivel individual como comunitaria.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	-Activar, movilizar y apoyar a organismos que así lo ameriten, en materias de búsqueda y rescate por eventos de remoción en masa. -Disponer medios aéreos institucionales a través del director general y/o sus suplentes o su asesor, previa evaluación técnica del jefe de la Prefectura de Operaciones Especiales	Jefe de la Unidad GRD Carabineros Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ley N° 21.020, 2017 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, en donde en su artículo 38 indica que se incorporará en sus protocolos de rescate instrucciones dirigidas a rescatar mascotas o animales de compañía, y realizará campañas preventivas para educar a la población en el manejo de mascotas o animales de compañía en situaciones de catástrofe.	Jefe unidad GRD Carabineros Bomberos Prodesal (dimensión animal)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	-Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos técnicos especializados en materias de respuesta por eventos de remoción en masa.	Alcalde Jefe unidad GRD

Apoyo a servicios críticos de salud.	Garantizar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias, atención prehospitalaria y atención primaria. Coordinar el despliegue de Equipos de Respuesta Rápida	Jefe de la Unidad GRD Posta Pumanque
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar la movilización y apoyo de equipos voluntarios en ayuda humanitaria para diferentes tareas que correspondan a la respuesta de la amenaza de remoción en masa, como por ejemplo apoyo en albergues.	Jefe de la Unidad GRD DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de una evacuación se activan en primera instancia los recursos de las localidades y recursos comunales. Esto se realizará con personal de Carabineros, Bomberos, Seguridad Publica establecidas en las distintas localidades rurales de la comuna de Pumanque, además de funcionarios municipales en terreno y voluntarios, donde ayuden en corroborar que la evacuación se cumpla; prestando

atención a la comunidad afectada como también disponer del servicio de orden y seguridad, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes.

Como albergues se dispone de los siguientes centros:

ALBERGUE	DIRECCION	CAPACIDAD
Centro Cultural Pumanque	Av. Manuel Rodríguez s/n	50
Escuela Pumanque	Av. Bernardo O’Higgins s/n	100
Escuela Nilahue Cornejo	Av. Nilahue Cornejo s/n	100

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define el sistema de alertamiento a la población por ocurrencia de Remoción en Masa. Ante el aviso/alerta meteorológica por precipitaciones moderadas a normales en zonas de la región del Libertador General Bernardo O’Higgins emitido por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), sobre la base de estos antecedentes, SERNAGEOMIN considera según la zona geográfica que corresponda la posibilidad de ocurrencia de remociones en masa, tales como flujos de detritos (aluviones), deslizamientos y/o caídas de rocas (derrumbes). La definición de estos criterios está dada por:

- Posibilidad Baja de ocurrencia de Remociones en Masa: se estima que las precipitaciones pronosticadas son capaces de generar eventos menores. No se espera que ocurran remociones en masa en laderas en estado natural, sino asociadas a intervenciones humanas (taludes artificiales, deforestación, intervención de cauces u otros), o la reactivación de remociones no estabilizadas.
- Posibilidad Moderada de ocurrencia de Remociones en Masa: se estima que las precipitaciones pronosticadas son capaces de generar procesos erosivos, remociones en masa locales en laderas (caídas de roca y deslizamientos), crecidas y flujos aislados en quebradas, capaces de afectar caminos u otras estructuras. Se espera que ocurran remociones locales condicionadas por intervenciones humanas o la reactivación de remociones no estabilizadas.
- Posibilidad Alta de ocurrencia de Remociones en Masa: se estima que las precipitaciones pronosticadas generarán procesos erosivos, remociones en masa en laderas (caídas de roca y deslizamientos), crecidas y flujos en quebradas, capaces de afectar extensiones importantes. Se espera que ocurran flujos en varios cauces, pudiendo bloquear rutas y afectar infraestructura.
- Posibilidad Muy Alta de ocurrencia de Remociones en Masa: se estima que las precipitaciones pronosticadas, es inminente la ocurrencia de procesos erosivos, remociones en masa en laderas (caídas de roca y deslizamientos), crecidas y flujos en quebradas, eventos que pueden alcanzar gran magnitud e impacto, afectando extensiones kilométricas, siendo capaces de modificar el relieve y los cauces.

La Dirección Regional de SENAPRED, a través de la Unidad de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “Declara alerta temprana preventiva regional por precipitaciones normal a moderado”; comunicará vía radial (VHF, P-25 etc.) al SINAPRED el estado de reforzamiento de la vigilancia mediante el monitoreo. De igual manera la Unidad de Alerta Temprana comunicará a los Municipios afectado, Directores comunales de Emergencia, a través de los medios establecidos

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA [Remoción en masa]	Página 18 de 21
	Fecha: Enero 2025	

existentes en cada comuna. El sistema Municipal de alertamiento a la población por evacuación frente a la amenaza de remoción en masa será en terreno, a través de megáfonos a las localidades afectadas, utilizando medios de transporte de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, Seguridad Ciudadana.

Se utilizarán sistemas sonoros en los sectores con el apoyo de vehículos municipales, Bomberos y Carabineros. En caso de que el sistema comunal no de abasto, de forma complementaria al sistema de alertamiento principal, la autoridad local o el encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres podrán solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED la activación del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para celulares, que permite enviar información a todos teléfonos que cuenten con el sello de compatibilidad. Este mensaje se emite para que la población evacue las zonas que pudieran ser afectadas por la amenaza de Remoción en Masa.

3.2.4. Plano de Evacuación

Plano de Evacuación Para el caso de remoción en masa, no existe un plano de evacuación compuesto por un área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procesos, etc. En el caso de la ocurrencia de esta amenaza serán los organismos técnicos y de respuesta quienes en el Puesto de Comando asignarán una zona y vías de evacuación, zonificación de la amenaza, área de concentración de víctimas y área de espera.

3.2.5. Proceso de Evacuación



Figura N°8: Diagrama de flujos de proceso de evacuación.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	El comité comunal de operaciones de emergencia realiza la evaluación de daños y necesidades, de acuerdo con lo indicado por los antecedentes sectoriales. De esta manera se coordinan las acciones de respuesta y entrega de stock de emergencia. Las necesidades sectoriales, deben ser abordadas de acuerdo con el plan de emergencias de dicho sector.	Jefe de la unidad GRD DIDECO Dirección de Obras
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	El comité comunal, deberá convocar organismos adicionales, para apoyo ante la ocurrencia de la amenaza correspondiente.	Jefe unidad GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se deberá coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos técnicos especializados en materias de respuesta por eventos de remoción en masa.	Alcalde Jefe unidad GRD
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	El municipio, tras ocurrida una emergencia debe habilitar y poner en funcionamiento los lugares definidos en su planificación como albergues. Implica realizar la gestión sobre el ingreso al albergue, la administración propiamente tal en sus áreas de gestión.	Departamento Educación Posta Pumanque DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio, tras ocurrida una emergencia debe habilitar los centros de acopio (recinto que reúne recursos de forma temporal que entregaran en emergencias.) Estos centros deben tener directrices y elementos mínimos para su funcionamiento asociados a distribución interior,	DIDECO Dirección de Obras

	disposiciones normativas de seguridad, y salubridad y el recurso humano preparado.	
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio, tras ocurrida una emergencia debe habilitar los centros de distribución (recinto que reúne recursos de forma temporal que entregaran en emergencias.)	Jefe Unidad GRD DIDECO
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	En nuestro país, en el año 2017 se promulga la Ley N° 21.020, 2017 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, en donde en su artículo 38 indica que ONEMI, incorporará en sus protocolos de rescate instrucciones dirigidas a rescatar mascotas o animales de compañía, y realizará campañas preventivas para educar a la población en el manejo de mascotas o animales de compañía en situaciones de catástrofe.	Jefe de Unidad GRD PRODESAL (dimensión animal)
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Es necesario implementar un sistema de vigilancia epidemiológica que permita recoger y mantener actualizada la información necesaria para la toma de decisiones.	Jefe unidad GRD DIDECO Posta Pumanque

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: Enero 2025	Páginas 1 de 16

ANEXO PLAN POR AMENAZA
“EMERGENCIA HIDROMETEOROLÓGICA”

Ilustre Municipalidad de Pumanque

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: Enero 2025	Páginas 2 de 16

Índice

1.	INTRODUCCIÓN.	3
1.1.	OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.	3
1.2.	COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE.	4
2.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN.	5
2.1.	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA.	5
2.2.	ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA.	5
2.3.	ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN.	6
3.	COORDINACIÓN – PROCESOS DE LA FASE DE RESPUESTA.	8
3.1.	PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO.	8
3.1.1.	ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA.	9
3.1.2.	ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO.	10
3.2.	PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.	11
3.2.1.	SISTEMA DE EVACUACIÓN.	13
3.2.2.	RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN.	13
3.2.3.	ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN.	14
3.2.4.	PLANO DE EVACUACIÓN.	15
3.2.5.	PROCESO DE EVACUACIÓN.	15
3.3.	PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS.	16
4.	INFORMACIÓN ADJUNTA.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: Enero 2025	Páginas 3 de 16

1. **Introducción.**

Este documento netamente ejecutivo y específico, para enfrentar la amenaza “**Emergencia hidrometeorológica**” de la comuna de “Pumanque”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado, que, a través de la sinergia, buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

El sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres SINAPRED, es conformado por un conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o des centralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres.

Respecto de los instrumentos de gestión, la ley 21.364 en su artículo 25°, establece los planes para la gestión del riesgo de desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, permitiendo en todos los niveles del sistema, materializar lo establecido en la política nacional para la reducción del riesgo de desastres.

Los planes para la gestión del riesgo de desastres comprenden: el plan estratégico nacional para la reducción del riesgo de desastres, los planes para la reducción del riesgo de desastres, en los niveles regionales, provinciales y comunales durante las fases de mitigación y preparación y los planes de emergencia y sus anexos, durante la fase de respuesta, en todos los niveles.

Los planes de emergencia y sus anexos (fase de respuesta) comprende la coordinación general de las capacidades del sistema para la respuesta frente a los distintos niveles de emergencia y establece una estructura de gestión operativa de las emergencias, disponiendo con claridad las líneas de autoridad y responsabilidad en la gestión territorial de estas, considerando el trabajo con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, y la utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles, mediante el uso o movilización gradual y escalonado de recursos humanos, técnicos y materiales.

A nivel internacional existe un amplio consenso en relación con los impactos del cambio climático sobre el medio humanizado. Se estima que el cambio en los patrones globales del clima, así como su dinámica natural pueden ocasionar una alta incidencia en el aumento e intensidad de las amenazas naturales como inundaciones, sequías, incendios, movimientos en masa, olas de calor, entre otros efectos. Si bien el cambio climático se asocia a las alteraciones en las condiciones medias del clima y a la variabilidad de sus propiedades que persisten por un periodo largo de tiempo¹, cada vez más se asocia a la intensificación de los eventos climáticos extremos. En este sentido, el último informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático² destaca que las ciudades recibirán el mayor impacto relacionado a desastres por fenómenos extremos. Estos incluyen aumento en el nivel del mar, del oleaje por tormentas, de estrés por calor, de precipitaciones extremas, de inundaciones, de sequías, deslizamientos, de aridez y de contaminación del aire (IPCC, 2014).

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema comunal de prevención y respuestas ante desastres para actuar y enfrentar una emergencia.

1.1. **Objetivos General y Específicos.**

Objetivo General.

¹ INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). *Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation. Special Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change.* New York: Cambridge University Press, 2012

² INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC). *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and sectoral Aspects. Working Group II Contribution to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change.* Cambridge/New York: Cambridge University Press, 2014

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: Enero 2025	Páginas 4 de 16

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza hidrometeorológica, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivos Específicos.

- Mejorar la eficiencia en la respuesta a emergencias hidrometeorológica.
- Disminuir los tiempos de respuesta de los organismos técnicos especializados en este tipo de emergencias.
- Instaurar el sistema de alertamiento y activación del plan.
- Definir y describir el proceso de evacuación de la población.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura, del presente plan, en lo general, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Pumanque.

Se considera que la totalidad del territorio se encuentra expuesto a esta amenaza.

Amplitud

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Superintendente Bomberos de Pumanque

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación Municipal
- Director de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Medio Ambiente
- Director de Administración y Finanzas
- Departamento de Seguridad Pública
- Director del Tránsito y Transporte Público
- Reten Carabineros Pumanque
- Cuerpo de Bomberos de Pumanque

Alcance, contempla la emergencia y/o desastre producido por eventos meteorológicos de relevancia en la región de O`Higgins y que puedan producir inundaciones y anegamientos en sectores críticos de la comuna de Pumanque, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del SINAPRED Comunal, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

En Chile, los modelos climáticos regionales estiman para las próximas décadas un aumento de las temperaturas y una disminución de las precipitaciones, especialmente en Chile central, mientras que para el zona norte se pronostica una mayor incertidumbre (Comisión Nacional del Medio Ambiente, 2006). Otras modelaciones orientadas a la proyección de índices climáticos extremos (Villarroel, 2013), tales como temperaturas máximas, mínimas y precipitaciones importantes, reafirman tales tendencias.

La presentación violenta de precipitaciones líquidas en parte o el total de la Región de O’Higgins, producirá anegamientos e inundaciones en zonas urbanas tras el colapso de sistemas de alcantarillado y sistemas de evacuación de aguas lluvias y canales, entre otros. Estos eventos meteorológicos violentos podrían producir la activación de otras amenazas comunales (factor multiamenaza) como la remoción en masa en sectores montañosos, laderas y quebradas.

Según UNISDR 2009, **amenaza hidrometeorológica** se define como un proceso o fenómeno geológico que podría ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

En el año 2023, en los meses de junio y agosto se produjeron eventos meteorológicos con lluvias intensas en corto periodo de tiempo, dejando en la comuna un total de afectados 621 personas por voladuras de techos, anegamientos de viviendas, cortes de caminos y puentes, socavones y cortes de suministro eléctrico. Se habilitó el gimnasio municipal como albergue, en el cual se albergó un total de 15 personas, las cuales sufrieron daños por humedad en sus viviendas. No obstante, no se registraron personas damnificadas por estos eventos, los daños en viviendas solo fueron menores.

2.2. Zonificación de la Amenaza.

- La zonificación de la amenaza fue definida a través de los antecedentes obtenidos del “Programa Invierno 2024” para la región de O’Higgins y la comuna de Pumanque, conforme al siguiente detalle:

Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo 2023	Nivel de Riesgo 2024
PEÑABLANCA	Interrupción de caminos	Medio	Medio
NILAHUE BARAONA	Interrupción de caminos	Alto	Alto
SANTA TERESA	Interrupción de caminos	Medio	Medio
LA GLORIA	Interrupción de caminos	Medio	Medio
Rincón La Mina	Activación de quebradas	Medio	Medio
LA GLORIA / PARCELACION / PRIMERA ENTRADA AL LOTE0	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Medio	Medio
Quetecura	Flujos de barro/detritos (Aluvión)	Medio	Medio
RINCON LOS PERALES	Inundación por desborde de cauce	Alto	Alto
LA GLORIA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto	Alto
LA HACIENDA MANUEL RODRIGUEZ- PARCELAS	Interrupción de caminos	Alto	Alto
LA HACIENDA MANUEL RODRIGUEZ	Inundación por desborde de cauce	Alto	Alto
RINCON LAS HIGUERAS	Interrupción de caminos	Alto	Alto
RINCON LAS HIGUERAS	Flujos de barro/detritos (Aluvión)	Alto	Alto
RANQUILHUE	Interrupción de caminos	Alto	Alto
VIRINTUN	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio

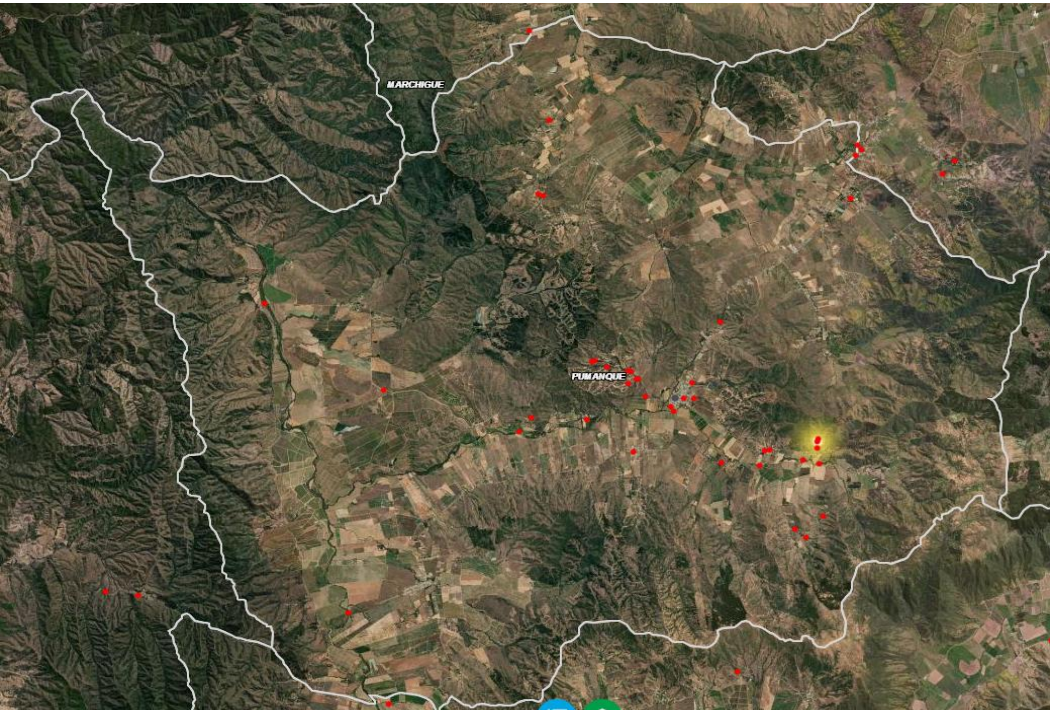
RINCON LOS PERALES	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
LA HACIENDA SANTA CRUZ	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
NILAHUE CORNEJO	Inundación por desborde de cauce	Alto	Alto
LA HACIENDA MANUEL RODRIGUEZ	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto	Alto
PUMANQUE	Inundación por desborde de cauce	Alto	Alto
Rincón La Mina	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
RINCON LOS PERALES	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída	Medio	Medio
RINCON EL SAUCE	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
RINCON LAS HIGUERAS	Inundación por desborde de cauce	Medio	Medio
CAMINO RINCON LOS PERALES	Inundación por desborde de cauce	Alto	Alto
PUMANQUE	Inundación por desborde de cauce	Alto	Alto
LAS BARRANCAS	Deslizamiento/Derrumbe/Rodado/Caída	Medio	Medio
AVDA. FCA DE PAULA	Colapsos colectores de aguas lluvia/alcantarillados	Alto	Alto
SAN EXPEDITO	Inundación por desborde de cauce	Alto	Alto
LA GLORIA	Interrupción de caminos	Alto	Alto
LA GLORIA	Anegamiento de caminos/pasos a desnivel	Alto	Alto
ORILLA LO SILVA	Inundación por desborde de cauce	Alto	Alto

Tabla 1: “Puntos Críticos años 2023 – 2024 Programa Invierno Región de O’Higgins”, Fuente SENAPRED Región de O’Higgins.

2.3. Análisis de la Exposición.

La exposición a la amenaza estará representada por los cursos de agua (ríos y canales), alcantarillados, colectores, pasos bajo nivel, barrios y sectores ubicados en sectores bajos que tras fuertes lluvias pueden ser inundados.

Además de lo anterior, bajo el concepto de “multi amenaza”, las fuertes precipitaciones sobre sectores montañosos y/o quebradas, pueden activar remociones en masa que afecte, a sectores poblados.



	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: Enero 2025	Páginas 7 de 16

INFRAESTRUCTURA CRITICA		
Infraestructura Crítica	Sector	Tipo de Exposición
Posta Pumanque	M. Rodríguez s/n	Inundación / Desborde de Canal-Estero
Posta Nilahue Cornejo	Nilahue Cornejo	Inundación / Desborde de Canal-Estero
E.M.R Molineros	Molineros	Inundación / Desborde de Canal-Estero
E.M.R Rincón Los Perales	Rincón Los Perales	Inundación / Desborde de Canal-Estero
Reten Carabineros Pumanque	Pumanque	Inundación / Desborde de Canal-Estero
Escuela Pumanque	Av. B. O'Higgins	Inundación / Desborde de Canal-Estero
Escuela Rincón Los Perales	Rincón Los Perales	Inundación / Desborde de Canal-Estero
Escuela Colhue	Colhue	Inundación / Desborde de Canal-Estero
Escuela Mata Redonda	Mata Redonda	Inundación / Desborde de Canal-Estero
Cooperativa de Agua Potable Pumanque	Pumanque	Inundación / Desborde de Canal-Estero
APR Rincón Los Perales	Rincón Los Perales	Inundación / Desborde de Canal-Estero

POBLACION POR SECTOR EXPUESTO		
Sector	Población	Tipo de Exposición
PEÑABLANCA	154	Inundación / Desborde de Canal
NILAHUE BARAONA	72	Inundación / Desborde de Canal
SANTA TERESA	15	Inundación / Desborde de Canal
LA GLORIA	173	Inundación / Desborde de Canal
RINCON LA MINA	74	Inundación / Desborde de Canal
QUETECURA	57	Inundación / Desborde de Canal
RINCON LOS PERALES	269	Inundación / Desborde de Canal
LA HACIENDA MANUEL RODRIGUEZ	60	Inundación / Desborde de Canal
RINCON LAS HIGUERAS	91	Inundación / Desborde de Canal
RANQUILHUE	501	Inundación / Desborde de Canal
VIRINTUN	37	Inundación / Desborde de Canal
LA HACIENDA SANTA CRUZ	265	Inundación / Desborde de Canal
NILAHUE CORNEJO	764	Inundación / Desborde de Canal
PUMANQUE	924	Inundación / Desborde de Canal
RINCON EL SAUCE	72	Inundación / Desborde de Canal
LAGUNILLAS	54	Inundación / Desborde de Canal
LAS BARRANCAS	43	Inundación / Desborde de Canal
CAMARICO	104	Inundación / Desborde de Canal
ORILLA LO SILVA	71	Inundación / Desborde de Canal
LLOPE	47	Inundación / Desborde de Canal
COLHUE	414	Inundación / Desborde de Canal
LA QUESERIA	33	Inundación / Desborde de Canal

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: Enero 2025	Páginas 8 de 16

TABLA			
Sector	Infraestructura Crítica	Población	Tipo de Exposición
Pumanque	Posta Bomberos Carabineros APR Escuela Pumanque	924 habitantes	Inundación Desborde
Rincón Los Perales	APR E.M.R Escuela Rincón Los Perales	269 habitantes	Inundación Desborde
Colhue	Escuela Cohue E.M.R	414 habitantes	Inundación Desborde
Nilahue Cornejo	Posta N. Cornejo	764 habitantes	Inundación Desborde
Mata Redonda	Escuela Mata Redonda	55 habitantes	Inundación Desborde
Molineros	Posta Molineros	27 habitantes	Inundación Desborde

Tabla 2: “Descripción de Infraestructura Crítica y Población Expuesta”.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas).	Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas).	• Jefe Unidad GRD
	Identificación de brechas y requerimientos.	• Jefe Unidad GRD
	Difusión de la alerta Temprana a la comunidad y al SINAPRED Comunal	• Alcalde • Jefe Unidad GRD • Departamento de comunicaciones
	Monitoreo de la amenaza	• Carabineros • Jefe Unidad GRD • Bomberos
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación de la población	• Alcalde • Jefe Unidad GRD • Carabineros • Bomberos • Departamento de Seguridad Publica
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Alcalde • Jefe Unidad GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.).	• Jefe Unidad GRD • Carabineros • Bomberos • Departamento de Seguridad Publica • Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Obras
	Solicitar al nivel regional, la activación del sistema de alertamiento SAE.	• Jefe Unidad GRD
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• Jefe Unidad GRD
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde • Jefe Unidad GRD • Departamento de Comunicaciones
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta).	Ejecución de medidas de respuesta, para la evacuación.	• Alcalde • Jefe Unidad GRD • Carabineros • Bomberos • Departamento de Seguridad Publica
	Convocatoria COGRID Comunal.	• Alcalde • Jefe Unidad GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico).	• Jefe Unidad GRD • Carabineros • Bomberos

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
		Departamento Seguridad Pública
	Suspensión de clases.	Departamento de Educación
	Movilización de recursos requeridos.	- Jefe Unidad GRD - Dirección de Obras - Departamento de Transito - Dirección de Finanzas - Carabineros - Bomberos
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Jefe Unidad GRD - Departamento de comunicaciones

Tabla 3: “Descripción de Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento.	Jefe Unidad GRD Carabineros Bomberos Dirección de Obras Departamento de Seguridad Publica Dirección de Desarrollo Comunitario
Activar el plan de emergencia por amenaza.	Previendo la adopción de las medidas de respuesta, ante la activación de la amenaza Remoción en Masa, en las zonas vulnerables.	Alcalde Jefe Unidad GRD
Sistematizar la información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de SERNAGEOMIN - SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Alcalde Jefe Unidad GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD y Suplente.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	Jefe Unidad GRD Carabineros Bomberos
Convocar al COGRID.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Alcalde Jefe Unidad GRD.

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: Enero 2025	Páginas 11 de 16

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	Alcalde Jefe Unidad GRD Departamento de Comunicaciones
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta. Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional	Jefe Unidad GRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	Jefe Unidad GRD Carabineros Bomberos Departamento Seguridad Publica Departamento Educación Dirección Desarrollo Comunitario Dirección de Obras Departamento de Salud
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.	Jefe Unidad GRD Departamento de Informática
Comprobar disposición de stock crítico de alimentación y ropa de abrigo.	Para permitir la activación oportuna de albergues para la población desplazada.	Dirección de Desarrollo Comunitario Departamento de Educación

Tabla 4: “Acciones y Responsabilidades del proceso 0 – Alerta y Monitoreo”.

3.2. Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: Enero 2025	Páginas 12 de 16

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, en la zona de riesgo, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Jefe Unidad GRD Carabineros Bomberos Dirección de Obras
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	El proceso de toma de decisiones del COGRID.	Integrantes COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta.	Se requiere una evacuación oportuna y eficiente de las personas y animales que se encuentren expuestas al riesgo y la activación de albergues en zonas seguras.	Jefe Unidad GRD Dirección de Desarrollo Comunitario Prodesal Departamento de Educación Carabineros Bomberos Departamento de Seguridad Publica
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicos y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Carabineros Bomberos
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva).	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza.	Jefe Unidad GRD Carabineros Bomberos Departamento de Seguridad Publica Dirección de Desarrollo Comunitario Dirección de Obras Posta Pumanque
Definir habilitación de albergues.	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares.	Dirección de Desarrollo Comunitario Departamento de Educación Posta Pumanque
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto de la inundación.	Carabineros Bomberos Departamento de Seguridad Publica
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto de la inundación.	Prodesal (dimensión animal) Bomberos Carabineros

	Ilustre Municipalidad de Pumanque	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	ANEXO PLAN POR AMENAZA “HIDROMETEOROLÓGICA” Fecha: Enero 2025	Páginas 13 de 16

Acciones	Descripción	Responsable
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo.	Determinar la formación del Comando de Incidentes.	Alcalde Jefe Unidad GRD Integrantes del COGRID
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución.	Jefe Unidad GRD Bomberos Dirección de Obras
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal.	Jefe Unidad GRD Dirección de Obras Carabineros Bomberos Prodesal (dimensión animal) Oficina Medio ambiente
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional.	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Jefe Unidad GRD Carabineros Departamento Seguridad Publica Dirección de Obras

Tabla 5: “Acciones y Responsabilidades del proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de las Personas”.

3.2.1. Sistema de Evacuación.

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Debido a las características de la amenaza, la evacuación será dispuesta por el COGRID, a base de la información técnica que difundan los organismos especializados (Dirección Meteorológica de Chile – Dirección General de Aguas).

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.

Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Activación (Alerta)	Tiempo de Alistamiento	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Descripción
camión aljibe	operativo	1	Prodesal	inmediata	inmediato	de acuerdo con solicitud	Comunal	patente JZLP-55
camión aljibe	operativo	1	Prodesal	inmediata	inmediato	de acuerdo con solicitud	Comunal	patente GWRW-65
furgón	operativo	1	Prodesal	inmediata	inmediato	de acuerdo con solicitud	Comunal	patente HXYW-12
camión cabina simple	operativo	1	Prodesal	inmediata	inmediato	de acuerdo con solicitud	Comunal	patente CBGY-83
camión aljibe	operativo	1	Prodesal	inmediata	inmediato	de acuerdo con solicitud	Comunal	patente SFYL-26
Camioneta terreno	operativa	1	Prodesal	inmediata	inmediato	de acuerdo con solicitud	Comunal	patente BHBV-28
camioneta np300	operativo	1	Municipalidad	inmediata	inmediato	de acuerdo con solicitud	Comunal	patente HLVK-49
camión doble cabina	operativo	1	Prodesal	inmediata	inmediato	de acuerdo con solicitud	Comunal	patente KHTD-69
camioneta wingle 7	operativa	1	Prodesal	inmediata	inmediato	de acuerdo con solicitud	Comunal	patente SSKL-60

3.2.3. Alertamiento a la Población.

Ante el aviso / alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por amenaza hidrometeorológica, de acuerdo con el análisis de los medios comunales de primera respuesta, desplegados en terreno, se dará inicio de **evacuación preventiva** en la zona definida. El alertamiento se efectuará conforme el siguiente detalle:

Tras la inminente activación de la amenaza, antecedentes obtenidos a través de la comunicación con los vecinos en el área y los medios del SINAPRED comunal desplegados en terreno, el COGRID comunal dispondrá la evacuación de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.

En el caso de **Evacuación Preventiva**, de cumplirse los hitos definidos en la evaluación del evento meteorológico con la información técnica de la Dirección Meteorológica para las próximas horas, considerando el tiempo suficiente para evacuar con luz día, de ser posible, o el necesario para activar los recursos a utilizar. El objetivo es mantener en zona de resguardo a la población amenazada.

En el caso de **Evacuación de Emergencia**, se debe iniciar inmediatamente, con los medios disponibles.

Los medios de respuesta serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, dirigiendo la evacuación hacia puntos de encuentro transitorios o albergues. El jefe de la UGRD podrá solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED la **activación del sistema de mensajes SAE**, el que conformará un “refuerzo” al alertamiento comunal.

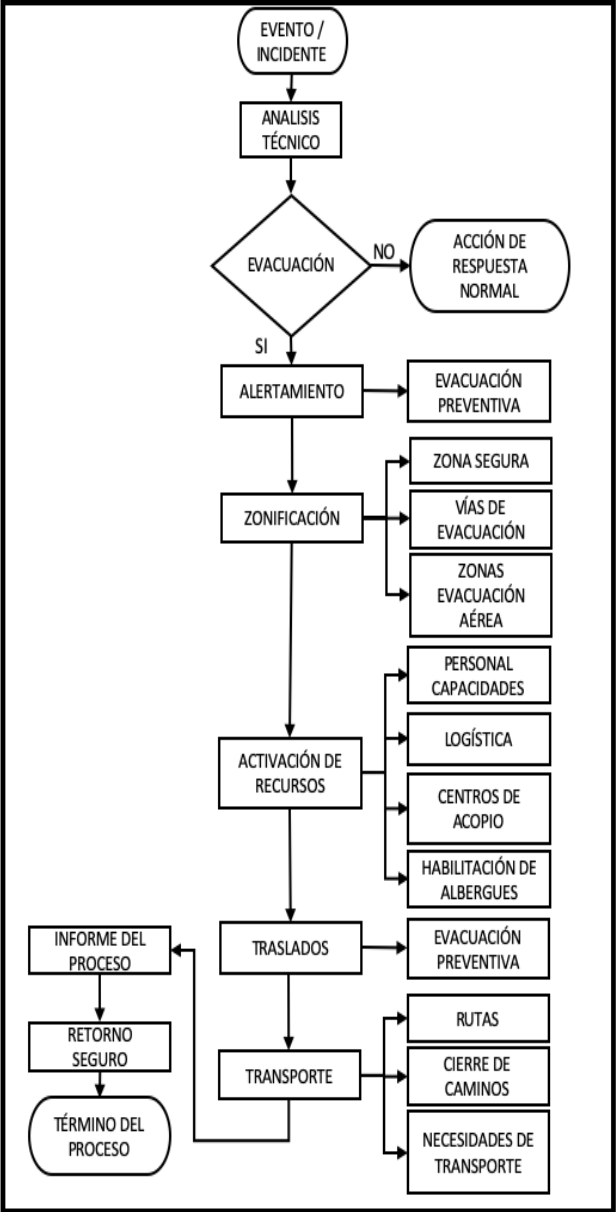
El COGRID informará a la Dirección Regional de SENAPRED sobre el proceso de evacuación (cantidad de personas o viviendas, albergues, organismos participantes, etc.)

3.2.4. Plano de Evacuación.

La definición de las áreas seguras será determinada por el COGRID a base de la información técnica recibida desde las instituciones especializadas y tras la información obtenida por los recursos de SINAPRED Comunal, tras la evaluación de los hechos.

3.2.5. Proceso de Evacuación.

Se define un procedimiento de **evacuación de emergencia** frente a emergencia hidrometeorológica, de comportamiento conflictivo, cercano a zonas pobladas y condiciones meteorológicas favorables.

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por DGA y Dirección Meteorológica. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir el apoyo a SENAPRED O’Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. COGRID informa sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica.	Primera Respuesta. Bomberos Carabineros SAMU COGRID Comunal Organismos técnicos de primera respuesta y personal municipal. Medios conforme al Plan de Emergencias.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, población y medio ambiente, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Jefe Unidad GRD Carabineros Bomberos Dirección de Obras Dirección Desarrollo Comunitario Departamento Medio ambiente
Convocatoria del COGRID.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta.	Presidente del COGRID. Jefe Unidad GRD.
Elaboración informes ALFA.	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir vehículos de apoyo y otros implementos necesarios para ejecutar trabajos de protección.	Se debe distribuir maquinaria y recursos necesarios para efectuar trabajos de protección.	Jefe de la Unidad de GRD Dirección de Obras Carabineros
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada.	Carabineros Departamento de Seguridad Publica
Solicitud de apoyo para atender y/o evacuar a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad.	Carabineros Bomberos Departamento Seguridad Publica Dideco (Oficina Discapacidad)
Promover el resguardo de animales de producción.	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	Prodesal (Dimensión Animal)

Tabla 6: “Acciones y Responsabilidades del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”.

	PUMANQUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 27
	Fecha: ENERO 2025	

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INCENDIO FORESTAL**

PUMANQUE

	PUMANQUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 27
	Fecha: ENERO 2025	

Índice

Contenido

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.....	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	9
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	13
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	14
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	14
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	15
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	18
3.2.1.	Sistema de Evacuación	20
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	21
3.2.3.	Alertamiento a la Población	22
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	22
3.2.5.	Proceso de Evacuación	23
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	26
4.	Referencias	27

	PUMANQUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 27
	Fecha: ENERO 2025	

1. Introducción

Este documento netamente ejecutivo y específico para enfrentar la variable de Riesgo “Incendios Forestales” de la comuna de “Pumanque”, busca hacer frente a la amenaza y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase operativa de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con la prevención como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de la emergencia.

Este plan es parte integral del sistema regional de Prevención y Respuestas ante Desastres, a través del cual se difunde las políticas y orientaciones regionales, a través del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2018.

Los factores que modulan el régimen de incendios forestales son: la biomasa, la variabilidad en la disponibilidad hídrica y las igniciones; en ausencia de uno de estos parámetros difícilmente se generan incendios. El ecosistema mediterráneo de Chile central presenta una marcada estacionalidad lo que en términos de disponibilidad de biomasa significa una alta productividad primaria en la estación húmeda, que en la estación seca muere encontrándose muy apta para la generación y propagación del fuego. Esta biomasa, también conocida como combustible vegetal, sumada a la baja humedad relativa del período estival y a las igniciones de origen antrópico, explican en gran medida la concentración espacial y temporal de la ocurrencia de incendios forestales en Chile central.

El fenómeno del cambio climático se evidencia en la modificación de los regímenes de precipitaciones, ventilación superficial y alteración de los ciclos estacionales e incide negativamente sobre los combustibles vegetales, particularmente en la humedad de los combustibles finos, aumentando su capacidad de ignición y en aumento de la temperatura de los combustibles lo que determinará una mayor exposición al peligro de incendios forestales.

La ignición mayoritariamente de origen humano, derivan de actividades donde se manipula directamente fuego (fogatas, quema de basuras, quemas agrícolas, intencionales, etc.) y a también de aquellas donde indirectamente se pueden generar ignición, por ejemplo, la chispa producida por fricción entre una maquinaria agrícola y rocas.

Finalmente, este documento constituye un anexo al Plan de Emergencias Comunal, el que en forma “general” determina los procesos y procedimientos del sistema de protección civil para actuar y enfrentar una emergencia.

	PUMANQUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 27
	Fecha: ENERO 2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

Objetivo Específicos:

- Asegurar, en el período de mayor riesgo de incendios (primavera – verano), la difusión masiva de mensajes orientados a alertar a la población.
- Incentivar a través de campañas de prevención, a la población que habita áreas de riesgo de incendios forestales, a realizar acciones de autoprotección, para evitar que ocurran incendios y si se originan, que el daño sea el menor posible.
- Consolidar el sistema de declaración de alertas para emergencias forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación, condiciones y flujograma de activación de alertas y recursos involucrados y tiempo de respuesta.
- Establecer criterios y modalidades de comunicación entre CONAF, el Municipio y SENAPRED durante las operaciones de extinción de uno o más incendios declarados en algún nivel de alerta.
- Aplicar el sistema de organización que se utilizará para enfrentar las emergencias derivadas de incendios forestales y su nivel de aplicación según situación.
- Evaluar las necesidades de recursos/brechas y gestionar las inversiones logísticas y de equipamiento entre CONAF, SENAPRED, Municipios y otras instituciones públicas y privadas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: El presente plan, se limita a la extensión Política Administrativa de la comuna de Pumanque.
- Amplitud:

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID
- Jefe de la Unidad de GRD
- Carabineros de Chile
- Bomberos de Pumanque

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Dirección de Obras Municipales.
- Departamento de Salud.

	PUMANQUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 27
	Fecha: ENERO 2025	

- Educación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad Medio Ambiental.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Seguridad Pública.
- Dirección de Tránsito .
- Carabineros de Chile.
- Cuerpo de Bomberos de Pumanque

Organismos Técnico - Científico

- CONAF

- Alcance: contempla la emergencia y/o desastre producido por incendio forestal de magnitud, ocurrido en el territorio de la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La Corporación Nacional Forestal (CONAF), señala que un Incendio Forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

Se estima que el origen de los incendios forestales recae en un 99,7% en la acción humana, ya sea por descuido o negligencias en la manipulación del fuego. Los principales daños asociados a los incendios forestales tienen relación con la destrucción de la cubierta vegetal, pérdida de biodiversidad, muerte y huida de animales, pérdida de suelo fértil, erosión, desaparición de ecosistemas, aumento en las emisiones de CO2, desertificación, daños en la salud pública, daños en propiedades, paralización de procesos productivos, disminución de fuentes de trabajo, entre otros.

La superficie afectada en cada período de incendios forestales promedia las 52.000 hectáreas quemadas, pero con valores extremos que han ido desde 10.000 y 101.000 hectáreas. El mayor daño corresponde a praderas y matorrales. En menor escala arbolado natural y plantaciones forestales, principalmente de pino insigne. Otro antecedente que entrega el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) 2, es que las emisiones de CO2 asociadas a los mega incendios forestales en Chile durante el año 2017 fue equivalente a un 90% del total de emisiones de CO2 del país en el 2016.

En el año 2017, el incendio forestal de Pumanque fue uno de los más grandes que se tenga registro en nuestra región de O'Higgins, donde las llamas consumieron más de 25 mil hectáreas, lo que corresponde al 60% de la superficie de la comuna. En el 2024 se registraron

	PUMANQUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 6 de 27
	Fecha: ENERO 2025	

2 incendios de envergadura, en los meses de febrero y diciembre del mismo año. Este incendio dejo una afectación de 20 viviendas y 80 personas damnificadas aproximadamente.

Área de Interfaz
Dentro de los sectores de mayor ocurrencia de incendios forestales y que son de gran importancia en cuanto a protección ante esta amenaza, se encuentran las denominadas *“Zonas de Interfase Urbano Forestal (IUF)”*, que según la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO) las define como una *“zona de transición situada entre las ciudades y las áreas rurales en donde las estructuras y otras instalaciones humanas se encuentran con zonas forestales o con combustible vegetales”*.

La CONAF, clasifica las zonas de Interfase Urbano Forestal, conforme a la cantidad de población expuesta y su cercanía respecto a la presencia forestal:

Prioridades de Protección

Clasificación de prioridades de protección contra incendios forestales según protocolo SENAPRED-CONAF:

- Primera Prioridad:
Áreas forestales con presencia de personas, animales, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica y/o áreas silvestres protegidas del Estado o próximas a ellas.
- Segunda Prioridad:
Áreas forestales bajo protección oficial o próximo a ella, como santuarios de la naturaleza, sitios Ramsar (humedales), reservas de la biósfera, áreas marinas costeras de uso múltiple, reserva de regiones vírgenes y aquellas zonas prioritarias definidas en la estrategia regional para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- Tercera Prioridad:
Áreas de bosques naturales y artificiales de: pequeños, medianos y grandes propietarios y/o empresas forestales.
- Cuarta Prioridad:
Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general.

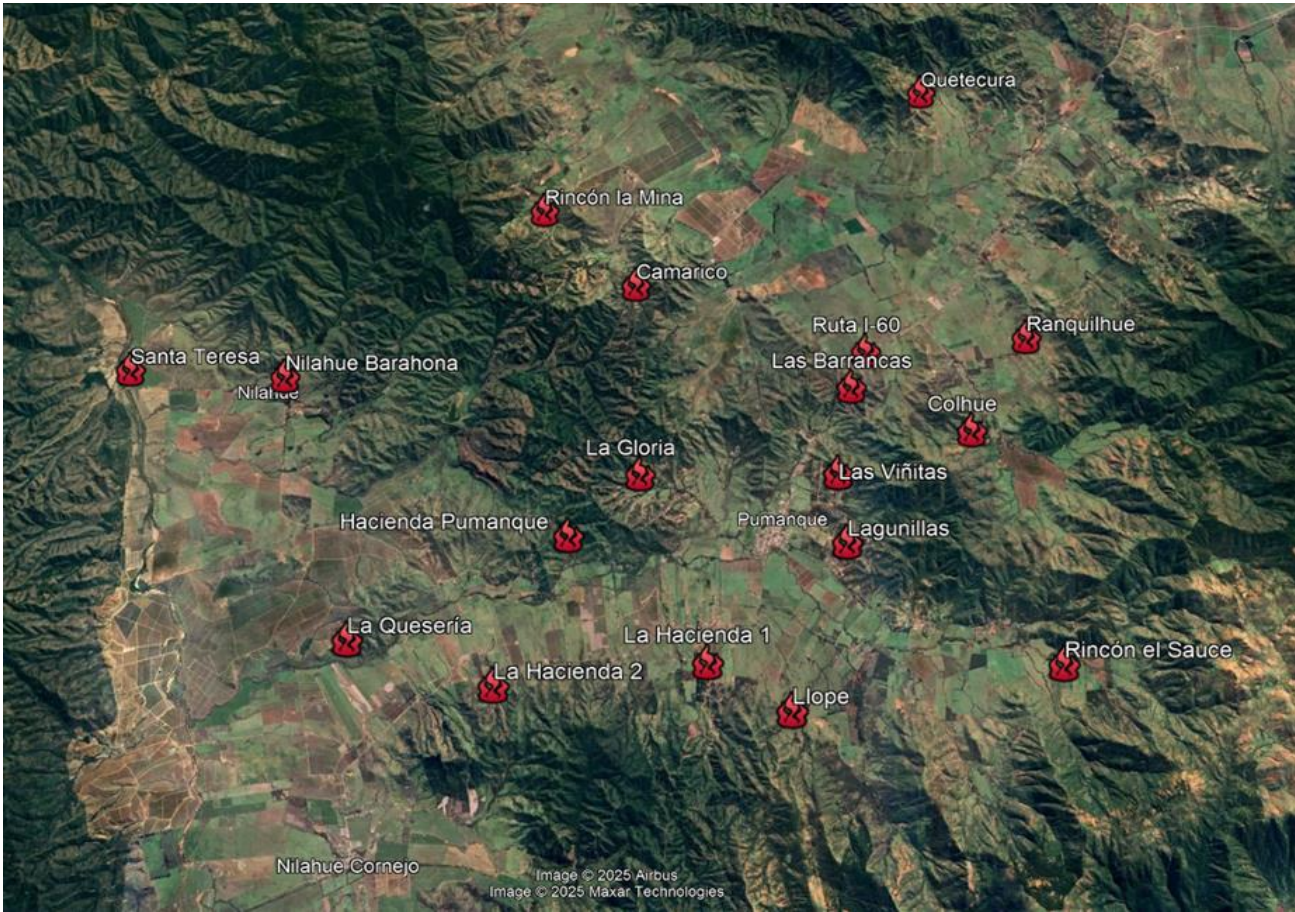
2.2. Zonificación de la Amenaza

Pumanque es una comuna, que al igual que la mayoría de los poblados, nace por la aglomeración de viviendas a lo largo de un camino importante, la Vía I-60; es cruzado por tres esteros transversalmente; estero Pumanque, del cual nace el estero La Tuna y de este el estero La Punta, los cuales forman parte de la cuenca del Estero Nilahue El trazado del pueblo se estructura en torno a un eje principal correspondiente al camino Población-Nilahue Alto-Paredones, Ruta I-60 la cual sigue la pendiente natural del terreno, en dirección al estero Pumanque; el resto del poblado presenta vías paralelas a la anterior, conectadas entre sí por calles secundarias. De acuerdo a Gajardo (1994) la comuna de Pumanque y las localidades de Pumanque y Nilahue Cornejo pertenecen a la formación vegetal del *“Matorral Espinoso del Secano Costero”*.

Corresponde a un paisaje vegetal homogéneo, constituido por arbustos altos disperso, donde el espino “Acacia Caven” es la especie dominante, acompañada en ciertos sectores por elementos esclerófilos, especialmente eucaliptus.

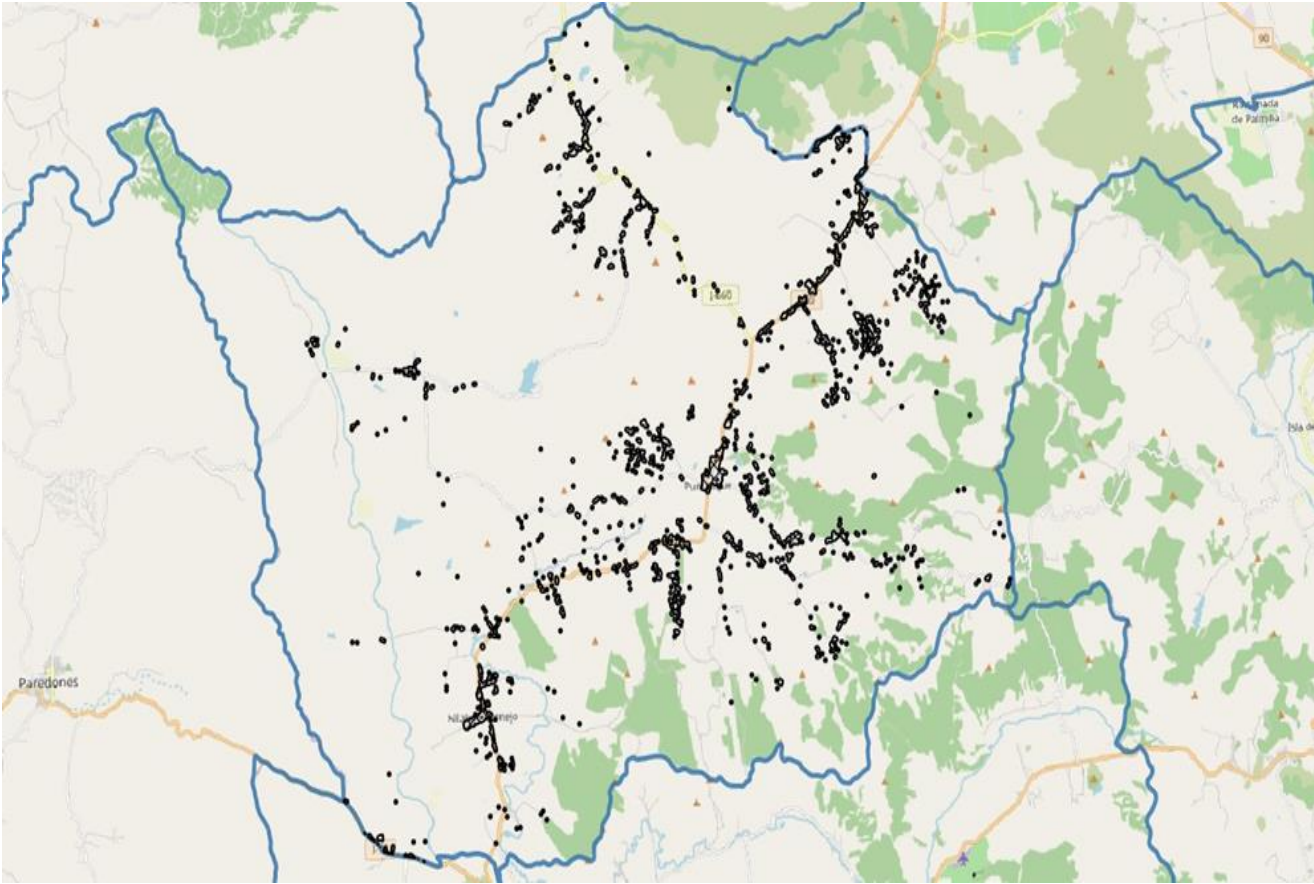
Conforme a las características geográficas de la comuna de Pumanque, se estima que las áreas de amenaza, zonas seguras y zonas de interfaz están constituidas conforme a los siguientes mapas:

Identificación de Zonas de Amenaza

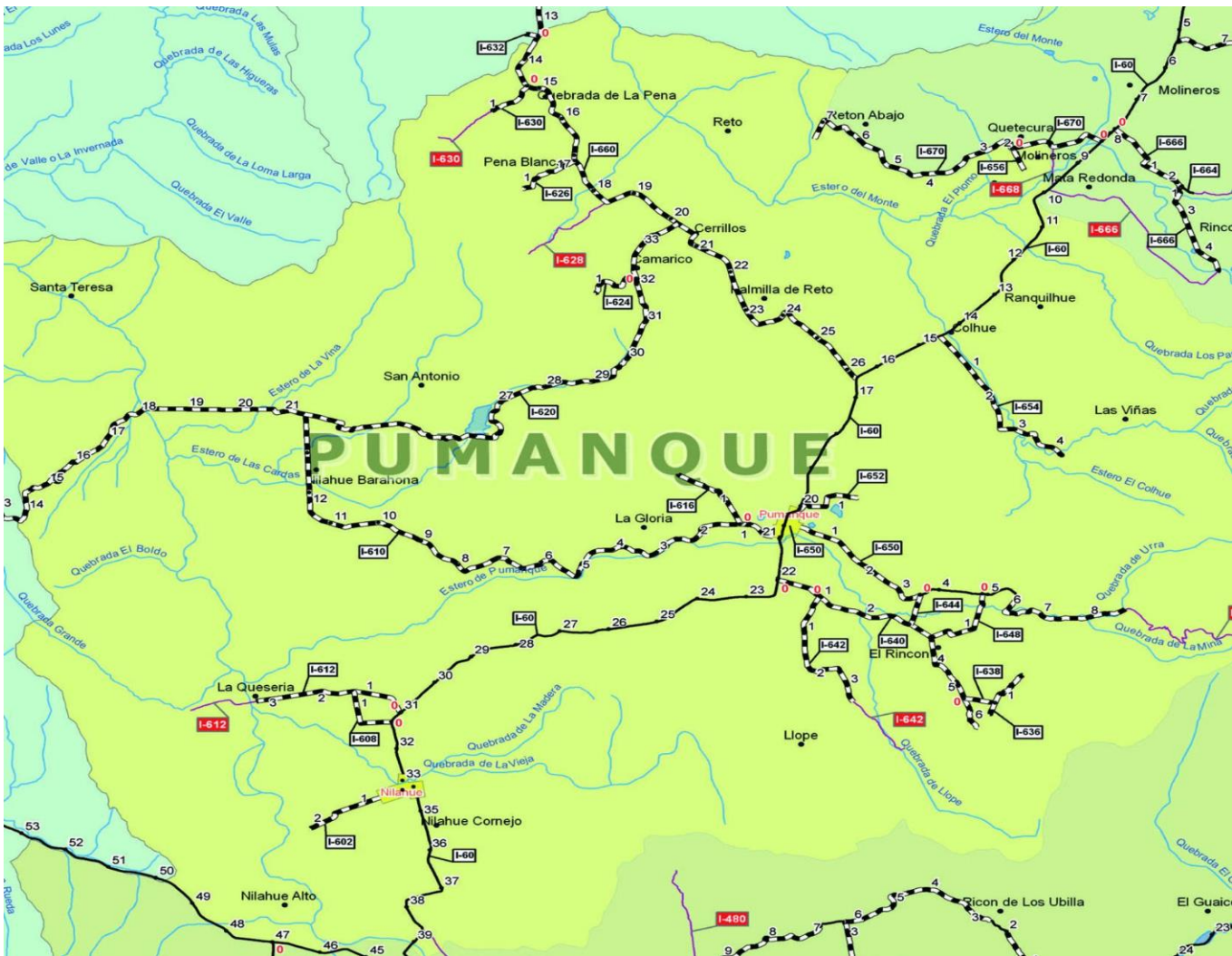


 I. MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE 1901	PUMANQUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	
	Fecha: ENERO 2025	Página 8 de 27

Identificación de Zonas de Interfaz



Identificación de Zona Segura



2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Pumanque presenta zona de interfaz en los sectores rurales principalmente, los que han ido en aumento por la demanda inmobiliaria de parcelas de agrado, las cuales han ido ocupando lugares de alta vegetación y bosques de eucaliptus.

La definición de las áreas de interfaz se basa en la alta vegetación, además de bosque de eucaliptus que predominan en la mayoría de los sectores rurales y que en los últimos años han sido altamente poblados.

Incendios Forestales Temporada 2022-2023

Fecha	Nombre	Superficie afectada
14-nov-2022 14:35	RANQUILHUE	0,8
8-dic-2022 12:05	RINCON EL SAUCE	10,2
19-dic-2022 12:30	RANQUILHUE 1	4
28-dic-2022 11:00	LA HACIENDA	3,5
28-dic-2022 16:20	ROMERILLO	1089,89
5-ene-2023 15:03	NILAHUE CORNEJO	5
13-ene-2023 18:17	PALMILLA DE RETO	3,2
21-ene-2023 12:35	HACIENDA PUMANQUE	1,8
4-feb-2023 16:45	COLHUE	0,3

9 Incendios Forestales – 1.118,69 hectáreas afectadas

El plan específico por variable de riesgo de la región de O’Higgins y el estudio comunas críticas DEPRIF CONAF 2018, indican que la comuna se encuentra expuesta en el nivel “Medio Alto”. La mayor exposición a la amenaza incendio forestal, para la comuna de Pumanque, se encuentra en la zona de Rincón Los Perales del territorio comunal. La mayor vulnerabilidad se presenta tras la gran cantidad de viviendas que se encuentran aglomeradas y expuestas a un incendio de interfase.

Respecto a las Zonas de Interfaz Urbano Forestal, son producidas principalmente por los siguientes factores:

- Aumento de construcciones en áreas forestales.
- Aumento de los incendios y de la superficie forestal quemada.
- Cambios socioeconómicos y políticos.
- Cambio climático.
- Aumento de población en zonas forestales.

Conforme a lo expuesto precedentemente, las zonas expuestas a la amenaza y que afectan a población e infraestructura crítica, son las siguientes:

información Ficha de Exposición IF SENAPRED:
Sectores en Zona de Interfaz

Nombre	Total	Niños	Adultos	Adultos Mayores	Viviendas
Colhue	3	0	3	0	1
Deleyda	0	0	0	0	1
El Arrayán	4	1	3	0	1
El Rosario De Llope	6	1	4	1	4
Geoagro	4	2	2	0	1
La Palmilla	1	0	1	0	1
La Población	92	26	61	5	31
La Reconquista De Nilahue	6	0	4	2	5
La Viñita	1	0	1	0	1
Mata Redonda	23	2	15	6	11
Molineros	8	0	5	3	8
Nueva Esperanza	7	2	5	0	2
Peña Blanca	53	7	30	16	30
Peña Blanca Sur	19	2	11	6	7
Peumayén	5	2	3	0	2
Pumanque	713	97	466	150	320
Ranquilhue	183	32	124	27	89
San Antonio	10	2	6	2	6
TOTALES	1138	176	744	218	521

Infraestructura Critica

8. Educación

Nombre	Dirección	Tipo	Matrícula
Escuela Municipal De Nilahue Cornejo	Nilahue Cornejo S/N	Pre-Básica, Básica	146
Escuela Municipal De Colhue	Colhue S/N	Básica	9
Rayito De Sol	Avenida Santa Clotilde S/N	Pre-Básica Jardín JUNJI	10
Escuela Municipal De Mata Redonda	Mata Redonda S/N	Básica	13
Escuela Municipal De Rincón Los Perales	Rincón Los Perales S/n	Básica	8
Cuncunita	Av. Rosario N 277 <u>Idahue</u>	Pre-Básica Jardín JUNJI	28
Escuela Municipal De Palmilla De Reto	Palmilla De Reto S/N	Básica	6
Escuela Peña Blanca	Peña Blanca S/N	Básica	5
Escuela Municipal De Pumanque	Avenida Bernardo O'Higgins 140	Pre-Básica, Básica	209

9. Centros de Salud

Nombre	Tipo	Nivel	Dependencia	Dirección
Posta de Salud Rural Nilahue Cornejo	Posta de Salud Rural (PSR)	Primario	Municipal	Aldea Nilahue Cornejo

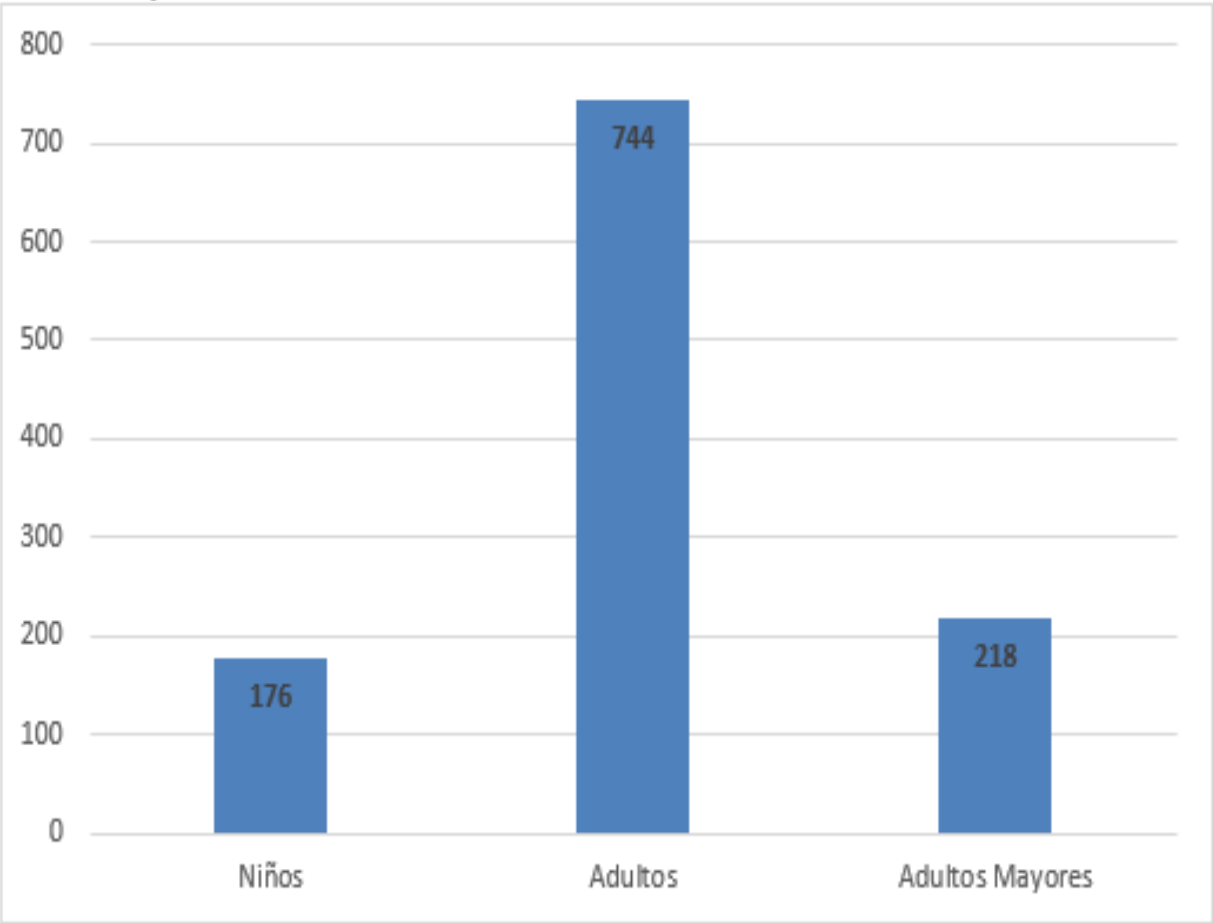
10. Servicios Sanitarios Rurales (Ex APR)

Localidad
Nilahue Cornejo
Pumanque Ltda.

11. Otros

Tipo de Infraestructura	Nombre / Identificación
Bomberos	Primera Compañía
Bomberos	Segunda Compañía
Carabineros	Retén Pumanque
Municipal	Municipalidad de Pumanque
Municipal	<u>Bibliotec</u>

Población Expuesta



3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
Temprana Preventiva (puede ampliarse según cobertura de la alerta (1 o más comunas))	Monitoreo con enlaces territoriales (regional con comunas)	Jefe unidad GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	Jefe unidad GRD Bomberos Dirección de obras Seguridad Pública
	Difusión de la Alerta Temprana	Departamento de comunicaciones
	Realizar el monitoreo de la amenaza	Jefe unidad GRD
Amarilla (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	Jefe Unidad GRD Bomberos
	Convocatoria COGRID Comunal	Jefe unidad GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	Jefe unidad GRD Seguridad pública Dideco
	Alistamiento general de los recursos requeridos	Jefe unidad GRD Dirección de Obras
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Alcalde Departamento de comunicaciones
Roja (puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales.	Bomberos
	Convocatoria COGRID Comunal	Jefe de unidad GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	Jefe de unidad GRD Dideco Carabineros
	Suspensión de clases	Departamento de Educación

Tipo de Alerta	Acciones por Realizar	Responsables
	Movilización de recursos requeridos	Jefe de unidad GRD Dirección de obras
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Departamento de Comunicaciones
	Activación de albergues, centro de acopio y distribución de ayuda	Dideco (Departamento social) Dirección de Educación
	Dirección y gestión de agrupaciones sociales de voluntarios que cooperan en el apoyo a la población afectada.	Dideco

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar situación en terreno	Desplegar móviles con personal para obtener la mayor información posible de la situación de la comuna..	Jefe de unidad GRD Bomberos Carabineros
Activar el plan de emergencia por amenaza	Recibir información y analizar el tipo de amenaza	Alcalde Jefe GRD Bomberos
Sistematizar la información preliminar del evento	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de CONAF y Bomberos, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	Jefe de unidad GRD
Determinación de las vías de evacuación y ejecución de evacuaciones	Conforme a las características específicas del evento (meteorológicas, zonas de Afectación, población e infraestructura crítica expuesta, otros) definir las vías de evacuación seguras y difundir instrucciones a la población en riesgo.	Seguridad Pública Carabineros
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe de la Unidad de GRD y suplente.
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal	Bomberos Carabineros
Convocar al COGRID	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	Alcalde Jefe Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros	Alcalde Departamento de comunicaciones
Difundir alertas al SINAPRED nivel comunal	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Reforzar el monitoreo con enlaces de la comuna	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradora del SINAPRED Comunal	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD

 I. MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE	PUMANQUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 17 de 27
	Fecha: ENERO 2025	

Comprobar disposición de stock crítico de agua y elementos de combate del fuego	Para permitir un abastecimiento y distribución oportuno a la población	Jefe Unidad GRD Educación Dirección de obras Dideco
---	---	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación: Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT): Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT): Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Jefe de unidad GRD Dirección de obras Encargados APR
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia	El proceso de toma de decisiones del COGRID	Alcalde Jefe Unidad GRD
Solicitud de recursos y capacidades para la Respuesta	Se requiere una distribución eficiente de las capacidades de almacenamiento y distribución de	Jefe Unidad GRD Bomberos

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	agua dentro de la comuna, a base de los sectores afectados	
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe de la Unidad de GRD y suplente, o a quien se haya designado formalmente.
Apoyo en el Control del evento destructivo.	Se deberá gestionar los apoyos públicas y/o privados en el nivel comunal y que se encuentran disponibles para ser utilizados en la Respuesta	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Activación del proceso de evacuación (incluye evacuación preventiva)	Se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza	Carabineros Seguridad Pública
Activar procesos de difusión a la población y manejo de redes sociales	La difusión oportuna de acciones de prevención y/o respuesta a la emergencia, debe considerar la totalidad de las capacidades (MMCCS – Redes Sociales – Declaración de Autoridades)	Departamentos de comunicaciones
Definir habilitación de albergues	Tras la evacuación (preventiva y/o emergencia) se debe brindar protección a las familias que deben abandonar sus hogares	Departamento de educación Departamento Social
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la desaparición de personas por efecto del incendio	Carabineros Bomberos Seguridad Pública
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Ante la desaparición de animales por efecto del incendio	Dideco(Prodesal) Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados y unidades de apoyo	Determinar la formación del Comando de Incidentes	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Definir puntos críticos respecto a la seguridad de la población, infraestructura crítica.	A base de los sectores afectados y la necesidad de distribución	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Verificar el estado y nivel de afectación de los diferentes sectores del territorio comunal.	Determinar la afectación en la población, medio ambiente, animales e infraestructura crítica comunal	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación

Evacuación Preventiva: Las vías de evacuación deben ser definidas en función de los antecedentes de proyección del incendio, cartografía y conocimiento del territorio. De ser necesario, se debe contemplar vehículos para el traslado de las personas desde las viviendas hasta el albergue o punto de encuentro definido.

Evacuación de Emergencia: Si la evacuación es de emergencia, el Puesto de Comando debe organizar la estrategia con el fin de minimizar los tiempos de evacuación, sin descuidar la seguridad de los organismos de primera respuesta, utilizando los móviles que se tienen disponibles. Además, definir puntos de encuentro provisorios, en zonas hacia donde no se proyecte el incendio, para luego ser trasladados al albergue o zona segura.

Identificación Zonas Seguras: Se define como zona segura a toda área que permita la concentración de personas evacuadas desde un lugar a otro en el cual no existe riesgo de ser afectados por la amenaza de incendios forestales. Lo anterior se corroborará de acuerdo con las proyecciones planificadas de CONAF y a la evaluación en tiempo real del Comandante de Incidente y su equipo.

Objetivo de la Evacuación

Objetivo General

Establecer procedimientos mínimos de evacuación de la población ante emergencias, desastres o catástrofes ocasionados por incendios forestales en la comuna, con el objeto de brindar protección a las comunidades afectadas, a través de la coordinación de los organismos que ejercerán roles y funciones en el proceso.

Objetivos Específicos

	PUMANQUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 22 de 27
	Fecha: ENERO 2025	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante el aviso de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura critica por incendio forestal, de acuerdo con el análisis técnico del Puesto de Comando, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”, conforme al siguiente proceso:

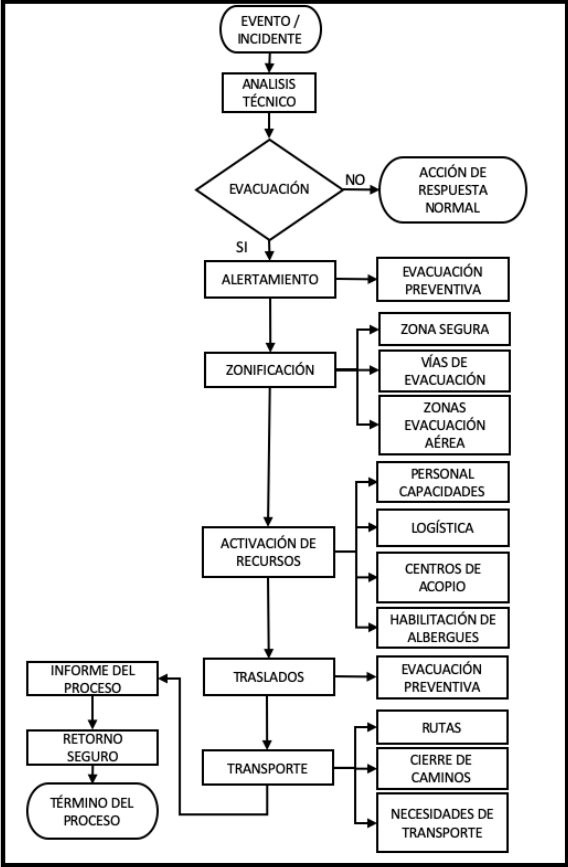
- A base de la información obtenida por los medios de respuesta en terreno, el Mando Técnico y medios técnicos, la autoridad comunal notificará sobre la necesidad de establecer la evacuación de centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada en la comuna.
- En el caso de constituir una evacuación preventiva, ésta se ejecutará considerando el tiempo suficiente para ejecutar los desplazamientos con luz de día.
- En el caso de constituir una evacuación de emergencia, ésta se ejecutará a la mayor brevedad posible.
- Se utilizarán sistemas sonoros en los sectores con el apoyo de vehículos municipales, Bomberos y Carabineros. En caso de que el sistema comunal no de abasto, de forma complementaria al sistema de alertamiento principal, la autoridad local o el encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres podrán solicitar a la Dirección Regional de SENAPRED la activación del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para celulares, que permite enviar información a todos teléfonos que cuenten con el sello de compatibilidad. Este mensaje se emite para que la población evacue las zonas que pudieran ser afectadas por la amenaza de Incendios Forestal
- El municipio deberá informar sobre el proceso de evacuación (cantidad de personas, viviendas, albergues, organismos participantes, etc.) a SENAPRED.

3.2.4. Plano de Evacuación

Los puntos seguros, zonas críticas, rutas o vías de evacuación serán definidas por CONAF (Cdte de Incidente) conforme a las características de la emergencia y su evolución en el tiempo.

3.2.5. Proceso de Evacuación
Evacuación Preventiva

Se define un procedimiento de evacuación preventiva frente a incendios forestales, cuando CONAF indique en su pronóstico que existe amenaza a zona poblada durante la noche

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronóstico al término de la jornada, como insumo principal para la toma de decisiones. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá socializar esta opción con la población durante el día. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión, buscando satisfacer las brechas comunales y requerir	CONAF COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando COGRID Comunal Carabineros

 I. MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE	PUMANQUE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 24 de 27
	Fecha: ENERO 2025	

	el apoyo a SENAPRED O'Higgins. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios. Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	
--	--	--

Evacuación de Emergencia

ACTIVIDADES		DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<pre>graph TD; A([EVENTO / INCIDENTE]) --> B[ANÁLISIS TÉCNICO]; B --> C{EVACUACIÓN}; C -- NO --> D([ACCIÓN DE RESPUESTA NORMAL]); C -- SI --> E[ALERTAMIENTO]; E --> F[EVACUACIÓN PREVENTIVA]; F --> G[ZONIFICACIÓN]; G --> H[ZONA SEGURA]; G --> I[VÍAS DE EVACUACIÓN]; G --> J[ZONAS EVACUACIÓN AÉREA]; G --> K[ACTIVACIÓN DE RECURSOS]; K --> L[PERSONAL CAPACIDADES]; K --> M[LOGÍSTICA]; K --> N[CENTROS DE ACOPIO]; K --> O[HABILITACIÓN DE ALBERGUES]; K --> P[TRASLADOS]; P --> Q[TRANSPORTE]; Q --> R[RUTAS]; Q --> S[CIERRE DE CAMINOS]; Q --> T[NECESIDADES DE TRANSPORTE]; P --> U[INFORME DEL PROCESO]; U --> V[RETORNO SEGURO]; V --> W([TÉRMINO DEL PROCESO]);</pre>		Análisis técnico integrado del escenario presentado por CONAF en su pronosis cuando exista una amenaza directa. La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación. El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. En el puesto de Comando se definirán las zonas seguras en función del avance del fuego. Al activar la evacuación, cada organismo responde a su misión. El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos. Municipio y Puesto de Comando informan sobre el proceso de evacuación. Retorno seguro a base de la información técnica de CONAF.	CONAF COGRID Comunal y Organismos de Primera Respuesta Organismos Técnicos de primera respuesta municipal y de coordinación. Organismos técnicos de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos Técnicos de primera respuesta de coordinación y municipal COGRID comunal Puesto de Comando COGRID Comunal Carabineros

--	--	--

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se requiere información actualizada de la infraestructura crítica comunal, relacionada con el almacenamiento y distribución de agua potable, esto permitirá adoptar resoluciones oportunas y eficientes.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Convocatoria del COGRID	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Elaboración informes ALFA	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	Jefe de la Unidad de GRD y suplente
Solicitud y/o gestiones para el restablecimiento de servicios básicos (agua potable) en zonas afectadas	El objeto del presente plan y las decisiones que sean tomadas en el COGRID, deben ser orientadas a la pronta reposición del servicio suspendido	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD
Elaboración de FIBE	Se debe contar con un registro confiable respecto a la población afectada en el área del incendio	Jefe de la Unidad de GRD Encargada FIBE
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua y otros implementos necesarios para combatir el fuego	Se debe distribuir agua y elementos necesarios para combatir el fuego	Jefe Unidad GRD Dideco Dirección de Obras
Definir y activar centros de acopio y distribución de ayuda	La centralización y clasificación de ayuda a la población (alimentos y vestuario) debe ser ejecutada a base de la demanda producida para la población afectada.	Jefe Unidad GRD Dideco Dirección de obras
Coordinación y gestión de agrupaciones	La coordinación y gestión de agrupaciones de voluntarios que buscan cooperar solidariamente hacia la	Jefe Unidad GRD

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
sociales de voluntarios	población afectada, evitando accidentes sobre voluntarios y afectados.	Dideco
Coordinar acciones con organismos responsables del orden público en zonas afectadas	Para permitir una distribución eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada	Jefe Unidad GRD Carabineros Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para atender a personas con discapacidad, personas mayores y menores de edad.	Ante una eventual evacuación, se debe efectuar apoyo inclusivo a la totalidad de los habitantes de la comuna, con prioridad a quienes cuentan con alguna limitación relacionadas con la movilidad	Jefe Unidad GRD Carabineros Seguridad Pública Departamento Social Departamento de Salud
Promover el resguardo de animales de producción (autocuidado).	Los animales de compañía, mascotas y de producción, deben ser considerados dentro de la planificación de evacuación	Jefe Unidad GRD Dideco Prodesal Dimensión animal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario).	La acción del fuego sobre plantas de tratamiento, bodegas y otra infraestructura crítica, debe ser evaluada para verificar que se mantengan los niveles de salubridad que no afecte a la población	Jefe Unidad GRD Departamento de salud Medioambiente

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Referencias

Se omite